
Anales del Instituto Nacional de Previsión

Administración: Sagasta, 6, Madrid.



D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE

(De la sesión celebrada por el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión el día 17 de diciembre de 1917.)

El Sr. Presidente (General Marvá) manifestó que era un tema de profunda tristeza para el Instituto el que solicitaba su preferente atención: la sensible pérdida del preclaro Consejero D. Gumersindo de Azcárate, fallecido el día 15 del corriente. Al contemplar con profundo dolor el sillón vacío y enlutado que ocupó en vida tan esclarecido ciudadano, consideraba sagrado deber rendir tributo de cariño y admiración a su memoria. Dijo que el Sr. Azcárate no necesitó la hora de la muerte para que se prodigaran justas alabanzas a sus condiciones de talento, trabajo incesante y virtudes cívicas por todos reconocidas; y sin pretender, en esta ocasión, hacer su biografía, tarea que necesitaba largo espacio, creía pertinente trazar algunos rasgos de su saliente personalidad y de la extensa e intensa labor que realizó en bien del Instituto.

De vasta instrucción, dotado de superior talento, fué tolerante e indulgente; emitía opiniones, pero no dictaba preceptos; pudiendo ser oráculo, se limitaba a ser consejero.


Nunca solicitó favores, escudado siempre en su probidad y en su valer. Ni un solo acto de su vida le acredita de ambición.

Nadie pudo disputarle la honradez y las virtudes privadas, su rectitud y su consecuencia. Afable en su trato, amigo entrañable, era bondadoso hasta para el castigo; bondadoso hasta el exceso.

Refiriéndose especialmente al Instituto Nacional de Previsión, añadió el Sr. Presidente que es imposible olvidar los servicios eminentes prestados a esta Corporación por el Sr. Azcárate, aun antes de que existiese el Instituto, ya que él fué quien acertadamente presidió la primera Conferencia de Cajas de Ahorros en 1904, donde se discutieron las bases del régimen legal de previsión, y asimismo la Comisión del Instituto de Reformas Sociales que preparó el anteproyecto de Ley orgánica de 27 de febrero de 1908. Ya constituido y en funciones el Instituto, el Sr. Azcárate, aprovechando el solemne reparto de premios a los obreros municipales madrileños, que presidió, en compañía de los Sres. Canalejas y Dato, el día 9 de mayo de 1911, hizo un cumplido elogio de la obra del Instituto, manifestando que acaso el principal éxito del nuevo organismo consistía en su completa neutralidad, que permite la colaboración de las diversas fuerzas sociales y políticas del país. Estudio magistral y muy sentido es el que hizo en el discurso que consagró a la Caja colaboradora de León, en la sesión estatutaria celebrada por el Instituto en aquella ciudad, analizando el funcionamiento de aquella admirable Caja y deduciendo enseñanzas provechosísimas para el progreso social y económico de nuestro pueblo. In-necesario es también recordar la intensa participación que tomó en la segunda Conferencia de Previsión popular, celebrada en Madrid en enero de 1914, pronunciando, al lado del Rey, un discurso notabilísimo, y dirigiendo los debates de aquella Asamblea en la parte que correspondía al problema de las habitaciones baratas en sus relaciones con la previsión. En la memoria de todos está la asidua colaboración del Sr. Azcárate a las tareas del Instituto, siendo bien reciente su concurso a las últimas sesiones celebradas por la ponencia financiera y por el Consejo de Patronato. Incansable para el trabajo, merced a su robusta fibra, que le hacía llevar con firmeza el peso de los años, puede decirse que ha muerto en la brecha, puesto que cayó herido de muerte en el propio sillón presidencial del Instituto de

Reformas Sociales, donde sus postreras palabras fueron consagradas a la atención de manifestaciones de las clases obreras, objeto incesante de su cariñosa solicitud. Terminó el Sr. Presidente muy emocionado este cordial tributo a la memoria del insigne Consejero fallecido, cuyo puesto, a la derecha de la presidencia, estaba enlutado, como lo está el espíritu de los señores Consejeros, proponiendo que se consignase en el acta el testimonio del profundo sentimiento del Instituto por esta gran pérdida, y que, para perpetuar la memoria del Sr. Azcárate, se colocase su retrato en uno de los despachos del Instituto. Así se acordó, con expresivas manifestaciones de completa unanimidad.

A continuación indicó el Sr. Presidente que no podía proponer, como parecía natural, que se levantase la sesión en señal de duelo, porque había sobre la mesa asuntos inaplazables que reclamaban atención del Consejo, y, comprendiéndolo así éste, pasó al examen de los mismos.»



Sección doctrinal.

LA ESCUELA Y LA PREVISIÓN

Discurso pronunciado por el Director general de primera enseñanza, D. Eloy Bullón, en la Fiesta de las Mutualidades Escolares, celebrada en Valencia el día 21 de octubre de 1917.

SEÑORES:

A honor y dicha he tenido siempre visitar esta hermosa tierra valenciana, en la que, rivalizando la espléndida fecundidad de la Naturaleza con la exuberante lozania de los ingenios, presenciamos el magnífico espectáculo de una verdadera tierra de promisión, donde hombres y cosas hablan al espíritu palabras alentadoras, capaces de infundir, aun en el ánimo menos esforzado, firme confianza en los destinos de España, que tan alta muestra ofrece aquí de sí misma; pero si me fué siempre grato pisar el noble suelo de Valencia, es hoy mayor que nunca la satisfacción que recibo, porque vengo amablemente invitado por vosotros, y a disfrutar en vuestra compañía las dulces emociones de esta brillante fiesta de cultura.

¡Son tan hermosas estas fiestas consagradas a la infancia, que, por lo mismo que es poesía y candor, comunica delicados atractivos a cuanto con ella se relaciona! ¡Sugiere tan hondas meditaciones y despierta tan lisonjeras esperanzas la admirable institución de la Mutualidad escolar! ¡Han concurrido además en este acto tan singulares circunstancias de realce y esplendor, que por mi parte me consideraré siempre muy honrado por haber tomado parte en él, y estoy seguro de que, cuando los años pasen, al volver la vista atrás, en una de esas horas en que nos es grato evocar las dulces remembranzas del ayer, tendré a gala poder decir, recordando la solemnidad que ahora celebramos: También yo estuve en la Fiesta de las Mutualidades escolares de Valencia el día 21 de octubre de 1917; también a mí me fué dado unir mi modesta voz a las muy elocuentes que resonaron aquella tarde en el Paraninfo de la Universidad valenciana en elogio de la Mutualidad y de su alto valor educativo! (*Grandes aplausos.*)

Y estas palabras con que quiero yo asociarme a las vuestras han

de ser, en primer término, para felicitar a cuantos con entusiasmo y perseverancia vienen trabajando por la implantación y acertado funcionamiento de las Mutualidades escolares en esta provincia. Felicitación muy expresiva para los dignos Vocales de la Junta provincial de la Mutualidad, y muy singularmente para su Presidente el Gobernador civil, Sr. Tejón y Marín, que, comprendiendo que prevenir es gobernar y que más que las buenas pragmáticas pueden las buenas costumbres, como estas que crea en la juventud la práctica de la previsión, viene siendo en todas partes un celoso propagandista de las Mutualidades escolares, y ahora en la provincia de Valencia, como antes en la de Granada, es un incansable apóstol de esta institución complementaria de la escuela.

La labor que en este orden ha llevado a cabo el Sr. Tejón y Marín, sin tibiezas ni vacilaciones, y el éxito con que la realidad ha respondido a sus nobles esfuerzos, son dignos de presentarse como modelo; y por eso la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, que me honro en presidir, acordó, en su última sesión—es esta una grata sorpresa que os tenía reservada—, proponer al Gobierno de S. M. que se otorgase al Sr. Tejón la *Medalla de oro*, como recompensa de sus asiduos trabajos; y conformándose el Gobierno con esta propuesta, acaba de firmarse la Real orden de concesión, cabiéndome la satisfacción de ser portador de la preciada insignia, que delante de vosotros, que conocéis la justicia de esta recompensa, voy a colocar en el pecho de quien tan brillantemente ha sabido ganarla. (*El orador impone al Sr. Tejón y Marín, que se sentaba a su izquierda, la Medalla de oro, en medio de una gran ovación.*)

Felicitación sincera he de dirigiros también a vosotros, señores profesores de instrucción primaria de la provincia de Valencia, por el celo con que trabajáis por la difusión de las Mutualidades escolares, vendiendo con tesón e inteligencia las muchas dificultades con que tropieza siempre esta obra pedagógica. Ella representa, ante todo, previsión, disciplina, organización; y, por eso, forzosamente ha de ser difícil inculcarla en el alma de los niños, que son, por su edad, eminentemente imprevisores y simpáticamente rebeldes y volubles. Pero vosotros no habéis retrocedido ante esta dificultad, y buena prueba son de ello las numerosas Mutualidades aquí representadas, y que con tanto éxito funcionan bajo vuestra dirección.

Felicitación, por último—que los últimos serán los primeros—, para vosotros, queridos niños y niñas mutualistas, por quienes y para quienes es principalmente la fiesta que ahora celebramos, como son por vosotros y para vosotros, amados niños que me escucháis, y en los que veo representados a los de toda España, cuantos esfuerzos por la educación primaria realizan Autoridades y maestros, Gobiernos y Parlamentos, la sociedad y el Estado. ¡Ah! Vosotros sois el objeto predilecto de nuestros afanes, la constante preocupación de nuestro pensamiento, la esperanza suprema en que se cifran nuestros anhe-

los de grandeza y prosperidad para España. Ya lo veis: se congrega aquí lo más selecto de la sociedad valenciana, y es exclusivamente por causa vuestra, porque vienen a alentarnos en vuestro camino, a premiar vuestros esfuerzos, a deciros que daremos todos nuestros trabajos por bien empleados si vosotros, que nos habéis de suceder en la batalla de la vida, llegáis a ella pertrechados con las armas de la cultura, de la bondad, de la fortaleza de cuerpo y de espíritu, con las cuales seréis invencibles y sabréis conquistar prosperidad y gloria para la patria. (*Grandes aplausos.*)

La fiesta de hoy es, para vosotros, fiesta de triunfo, porque en ella venimos a celebrar vuestro brillante comportamiento como mutualistas; pero yo quiero aprovechar estos momentos, en que vuestros corazones laten con entusiasmo y os sentís satisfechos de vosotros mismos, para deciros que debéis aspirar a ser siempre igualmente animosos y esforzados, porque no está vinculado el éxito al esfuerzo momentáneo, sino al perseverante, ni es gran mérito tener un día un arranque impetuoso, pues de ello son también capaces los ánimos flojos y desmayados. Lo que hace a los hombres acreedores a la recompensa ante Dios y ante la Historia, la fuerza verdaderamente arrolladora que vence todos los obstáculos, es la continuidad en la acción, la perseverancia en el bien obrar, la inextinguible energía, que tal vez no fulgura en explosiones de entusiasmo, pero que nunca se enerva en depresiones de indolencia. (*Grandes aplausos.*)

A fortalecer en vuestros corazones el amor a la previsión y a no desmayar nunca en el cumplimiento de vuestros deberes como escolares y mutualistas contribuirán seguramente las hermosas palabras que esta tarde habéis escuchado.

Bien podemos decir que, a la vez que una fiesta pedagógica, ha sido esta una brillante jornada literaria. ¿Cómo olvidar los períodos, admirablemente cincelados, de la hermosa disertación del bizarro jefe del Ejército Sr. Duyos, y las inspiradas frases de la inteligentísima profesora Sra. Domínguez de Roger, en las que latía toda la ternura del alma femenina? ¿Quién no ha rendido el tributo de su admiración a los profundos conceptos y atinadas observaciones de mi doctísimo amigo y compañero D. Elías Tormo, que tan dignamente ha llevado la voz del Instituto Nacional de Previsión? No podían faltar en este acto las notas vibrantes de la poesía. Por eso ha sido muy oportuno incluir en el programa el hermoso *Canto a la juventud previsora*, que tan magistralmente ha leído el Sr. Guillén Engo, como ha sido otro acierto el que, en nombre de los profesores de primera enseñanza de esta provincia, hablase el digno maestro de Chelva Sr. Molina, a quien tan justamente hemos aplaudido.

Honrosa mención merece asimismo la interesante Memoria leída por el celoso Inspector Sr. Molina, merced a la cual hemos podido seguir paso a paso los orígenes, crecimiento y pujante desarrollo de las Mutualidades escolares en esta provincia.

Todos cuantos, de un modo o de otro, habéis contribuido a la propaganda de esta obra escolar, habéis prestado con ello un alto servicio a la patria, porque esta institución complementaria de la escuela es una de las que más eficazmente conducen a formar hombres de recio temple de espíritu, que sean dignos ciudadanos de un país libre; capacitados para las luchas de nuestra época.

Ya lo habéis oído en los discursos elocuentísimos que esta tarde se han pronunciado: lo importante en la obra educativa no es tanto la ilustración de la inteligencia como la educación de la voluntad. Valor, y muy trascendental, tienen; sin duda, las ideas en la dirección de los actos humanos; pero ¿de qué servirá la adquisición de los más variados y sublimes conocimientos si la voluntad no está orientada hacia el bien, o si, por ser débil y tornadiza, sucumbe fácilmente en la lucha con las pasiones? Por eso la educación ha de atender principalmente a inculcar en los tiernos corazones infantiles el amor a la virtud, adiestrándoles en la difícil empresa de sujetar los impulsos desordenados al imperio de la razón.

Más aun: yo me atrevo a sostener que aun en la cultura intelectual, en la tan decantada adquisición de conocimientos científicos, interviene tanto, por lo menos, la voluntad como la inteligencia. Porque fijaos bien en que los esfuerzos intelectuales no son altamente provechosos sino cuando son intensos y continuados. La Naturaleza es avara de sus secretos, y no los revela sino a quien atenta y pacientemente la interroga. No menos oscuro que el arcano del mundo físico es el misterioso abismo de los fenómenos humanos, y tampoco en este vasto campo de las ciencias antropológicas son realizables grandes progresos sino merced a un persistente y concentrado esfuerzo de investigación, resultando, en consecuencia, que sin una voluntad enérgica y perseverante, que sepa concentrar la atención y persistir en ella tenazmente, no se logran las grandes conquistas de la Ciencia. (*Aplausos.*)

Ahora bien: ¿cómo desconocer la eficacia que para la educación de la voluntad tienen las Mutualidades escolares? Con gran acierto han señalado esta eficacia educativa el Sr. Duyos y la Sra. Dominguez de Roger, poniendo de relieve cómo el hábito del ahorro acostumbra al niño al vencimiento de sí mismo, porque le enseña, y no teórica, sino prácticamente, a sacrificar los gastos superfluos, privándose de satisfacciones lícitas, en aras de un fin superior. Además, el ahorro enseña al niño a hacer frente, por su propio esfuerzo, a las dificultades del porvenir, y esto engendra la confianza en sí mismo, tan necesaria para la lucha, que no excluye, sin embargo, la cooperación ajena cuando sea necesaria, pero no una cooperación egoístamente aceptada como donación graciosa, sino basada en la reciprocidad, y, por lo tanto, correspondida con igual altruismo por parte del que la recibe.

Aunque sólo esta utilidad proporcionase a los escolares la Mutualidad, sería ya innegable su trascendencia pedagógica; pero es que,

como todos sabéis, la Mutualidad escolar no se limita al ahorro en general, sino que añade a esta finalidad genérica la preparación especializada para fines determinados de previsión, como la constitución de la dote infantil, el socorro en caso de enfermedad y fallecimiento, la pensión de retiro para la vejez, etc , etc., siendo incalculable la influencia que desde este punto de vista ejerce en la educación moral de los hombres de mañana.

¡La Previsión!, magnífica palabra, sublime concepto que debemos cuidadosamente arraigar en las almas juveniles. Es esta una de aquellas ideas madres, capaces de regenerar al hombre y a la sociedad. En ella veo yo sintetizada toda la doctrina ética, porque tanto vale enseñar previsión como predicar virtud.

¡Sed previsores!, es lo mismo que decir: ¡sed virtuosos! Porque, si bien se mira, el acto vicioso consiste siempre en sacrificar la tranquilidad y el provecho del porvenir a un goce momentáneo.

Un arranque de ira, un exceso de gula, un rato de pereza, una locuacidad intempestiva, y lo mismo puede decirse, y con mayor motivo de otros actos desordenados, significan de momento un desahogo o un placer; pero se traducen, a la corta o a la larga, en funestas consecuencias, que hacen lamentar, cuando ya es tarde, el desorden, es decir, la *imprevisión* de aquel momento irreflexivo. Y es que la Naturaleza, velando por sus prestigios, no deja nunca sin sanción la transgresión de sus leyes, sanciones que, como impuestas por el autor de la Naturaleza, no son sólo naturales, sino divinas. (*Grandes aplausos.*)

Ved, pues, cómo la previsión es por si sola una escuela de moral.

Y ¿cómo olvidar las ventajas que, no sólo en el orden moral, sino también en el aspecto económico, proporcionan las Mutualidades escolares? No me refiero con esto a las cantidades, siempre exiguas, que los niños puedan atesorar con sus insignificantes cuotas y la subvención del Estado, sino a que ese aprendizaje del ahorro y de la previsión, en la forma perfecta que se hace en la Mutualidad, enseña al niño la trascendencia que encierran para el porvenir y le deja ya prácticamente iniciado, a fin de que, a medida que crezca en años y en recursos económicos, vaya aumentando el capital incipiente para hacer frente, mediante las múltiples formas del seguro, a las necesidades y a los posibles reveses de la vida.

Nunca se encarecerá bastante esta conveniencia de estar siempre prevenidos contra las posibles desgracias que nos tenga sigilosamente preparadas el oscuro porvenir, porque si hay alguna ley constante en la vida humana es la de la inconstancia de la fortuna. Pero el hombre que supo ser previsor logra salir triunfante del caso adverso, y cuando llega la hora aciaga del infortunio, puede decir, sereno y desdinoso: «¡Ah!, te esperaba; y como a tiempo me preparé contra tus asechanzas, te he vencido.» (*Grandes aplausos.*)

Otra de las razones que hacen altamente recomendable la Mutualidad escolar es su influencia efficacísima en la preparación para la vida

ciudadana. Y notad que esta necesidad de atender cuidadosamente, desde la escuela primaria, a la educación cívica es hoy mayor que en otras épocas.

La literatura de tiempos pasados nos ha transmitido libros muy interesantes sobre la educación de los príncipes. Pensaban sus autores que era indispensable atender con el mayor esmero a la educación de los príncipes, porque éstos habían de ser los soberanos de mañana. ¡Juicioso y laudable previsión! Pero oservad que hoy, en el régimen político establecido en nuestra patria y en las naciones más cultas, los ciudadanos todos ejercen, mediante el sufragio, funciones de soberanía. De aquí la necesidad de procurar que desde la juventud, y en cuanto sea posible, desde la niñez, comience la preparación de los futuros ciudadanos, atendiendo a ella, no sólo con instrucciones teóricas, sino también con la práctica de actos que los capaciten para el discreto ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Claro es que, aun sin la Mutualidad escolar, puede y debe un buen maestro atender, dentro de la escuela, a la educación cívica; pero es indudable que la Mutualidad le presta para ello un concurso excelente, porque el niño mutualista se habitúa ya a ejercer funciones semejantes a las que más tarde tendrá que desempeñar como ciudadano. En la Mutualidad aprenderá prácticamente que, además de las virtudes privadas, hay las que podemos llamar virtudes sociales, que consisten en el cumplimiento de múltiples deberes con la colectividad a que pertenecemos, deberes que, sin embargo, se olvidan frecuentemente, como si fuera posible ser al mismo tiempo hombre de bien y mal ciudadano; en la Mutualidad adquirirá el convencimiento de que el bien comun es la suma de las abnegaciones individuales, y que, por lo tanto, el que niega la suya coopera al daño de todos, y, en fin, verá por sus propios ojos que de la buena o mala gestión de la Junta directiva de la Mutualidad depende considerablemente el éxito de ésta, pero que como se trata de cargos electivos, son todos los socios responsables de lo que suceda, ya que ellos, mediante el sufragio, hacen que vaya a unas u otras manos la dirección de sus intereses.

Contribuye, por otra parte, la Mutualidad a preparar a los hombres de mañana para los problemas más actuales y candentes de nuestra época.

Es este un punto interesante sobre el cual me permito solicitar vuestra atención.

Se dice, y con razón, que ha de ser la educación la preparación para la vida; pero conviene tener presente que aunque los *finés esenciales* de la vida humana son los mismos en todos los tiempos, por lo cual debe haber un fondo común en la obra educativa de todos los siglos, tiene, no obstante, cada época sus problemas, sus caracteres y sus matices propios, a los que es indispensable atender, si la obra de la educación no ha de pecar por deficiente y excesivamente vaga.

Así, por ejemplo, si del arte militar se trata, es evidente que sería hacer obra anacrónica, y, como tal, imprudentísima, enseñar a los futuros militares a manejar las armas de otros tiempos, como catapultas y ballestas, olvidando el estudio y empleo del armamento moderno. Ciertamente que ninguna persona de buen sentido incurriría en tal desacierto, y, sin embargo, no es desatino menor el olvidar los caracteres y problemas de la época presente, cuando se trata de fijar los principios fundamentales de la educación contemporánea.

Y ¿cuáles son estos problemas salientes de nuestro tiempo? Lejos de mí la ambiciosa pretensión de definir ahora toda la compleja trama de la vida social de nuestros días. No sería ello posible en el breve espacio de tiempo que tengo yo derecho a recabar vuestra atención, ni es tampoco necesario para mi propósito. Me basta con recordaros lo que todos sabéis, y es que, entre las varias notas que caracterizan la vida moderna, descuellan con singular relieve el desarrollo extraordinario adquirido por el hecho económico, el interés excepcional con que éste se impone a la atención de los Gobiernos y de los particulares, la honda y a veces terrible repercusión que la nueva organización económica de los pueblos ha tenido en todas las clases de la sociedad, y, en fin, las luchas, cada día más encarnizadas, no tanto por el mejoramiento político como por el mejoramiento económico. Son, por lo tanto, los problemas económico-sociales los que de un modo especial preocupan a nuestra época.

Ahora bien; ¿quién podrá negar que la Mutualidad escolar, por sus fines, por sus medios y por todas sus circunstancias prepara admirablemente a los futuros ciudadanos para afrontar serenamente estos arduos problemas?

Sociólogos e historiadores están conformes en reconocer que en la agravación del problema económico-social en la edad contemporánea corresponde no poca parte a la revolución individualista del siglo XVIII y a las que en ésta se inspiraron.

Considerando equivocadamente aquellos políticos que el régimen corporativo y la reglamentación del trabajo no eran sino obstáculos para el ejercicio de la libertad, las destruyeron y condenaron, dejando así al obrero abandonado a sus fuerzas individuales. Y ¿en qué ocasión? Precisamente cuando, para hacer frente a la encarnizada lucha que se avecinaba y no quedar indefensos frente a la poderosa organización del capital exigida por las nuevas condiciones de la industria, era más necesario que nunca que las clases trabajadoras estuviesen fortalecidas por la unión y tuteladas por la ley.

Consecuencia de esto fué el régimen inicuo de explotación a que en muchas partes fueron sometidos los obreros, que se veían obligados a pactar las condiciones del trabajo, solos y desamparados, con el capitalismo poderoso, estimulado a su vez, por la libre concurrencia, a disminuir el coste de la producción, con la consiguiente rebaja de los salarios y el aumento de la jornada de trabajo. ¿Quién no se ha con-

movido profundamente al leer en las novelas de Dickens y de Disraeli la angustiosa situación por que atravesó la clase obrera, aun en la culta Inglaterra, en la primera mitad del siglo XIX?

Afortunadamente, hace tiempo que se ha producido en el mundo una reacción contra las exageraciones de la escuela individualista, y presenciamos hoy una doble acción restauradora, igualmente beneficiosa: la intervención del Estado en la reglamentación del trabajo y la acción social, reconstruyendo sobre nuevas bases el régimen corporativo.

Hay aquí, sin embargo, un grave peligro que evitar, y que, por desgracia, se presenta con frecuencia, y es que el movimiento corporativo esté inspirado por el odio de clases y por el ansia de destrucción.

Todo lo que tendría de funesta y perturbadora esta sindicación, envenenada por el odio, tiene de beneficiosa, para el individuo y la sociedad, la agremiación, que al buscar en la unión la fuerza para la defensa de justos intereses y la conquista de mejoras legítimas, no olvida, sin embargo, el respeto de los demás derechos, único modo de realizar una obra de armonía, de la que resulte la paz social.

Pero no es sólo en orden al mejoramiento económico de las clases trabajadoras donde puede apreciarse el valor de la asociación y la cooperación, sino que en todas las fases y aspectos de la vida colectiva sus provechos son indiscutibles.

Así como en las relaciones con el medio físico, el hombre no logra emanciparse de éste sino estableciendo con él relaciones cada vez más complejas y vence al medio físico apoyándose en los elementos que éste le ofrece, así, en las relaciones con el medio social, el hombre, no triunfa de éste, en lo que tiene de adverso, aislándose, haciéndose un solitario, sino al revés, estableciendo con la sociedad relaciones cada vez más complejas e intensas. Vence al egoísmo social apoyándose en la sociedad, y, en cambio, si se aísla, queda indefenso y expuesto a ser víctima de las injusticias sociales y de las adversidades de la fortuna.

Y he ahí cómo queda demostrada la trascendencia para la vida moderna de la Mutualidad escolar, que inculca en las almas infantiles de un modo eficaz las excelencias de la asociación y la mutua ayuda, pero de una asociación que, lejos de inspirarse en el odio, está basada en el amor, se encamina a fines nobilísimos y que, en las lícitas utilidades que busca, no está regida por el inmoderado afán de lucro o por un empirismo ciego, sino por las leyes infalibles de la Ciencia de los números y por las prudentes enseñanzas de la Sociología. (*Grandes aplausos.*)

Por todas estas razones, es motivo de profunda satisfacción el contemplar el espléndido desarrollo que las Mutualidades escolares han adquirido en la hermosa tierra valenciana. Sembráis con ello los gérmenes de muchos bienes para el porvenir.

Pero ya que hablo ante un público tan selecto y tan penetrado de las excelencias de la Mutualidad escolar, yo no quiero limitarme a ser un panegirista de esta obra pedagógica, sino que deseo discurrir con vosotros acerca de algo que seguramente os es grato: acerca de los medios de difundir por todas partes esta institución y de perfeccionarla, para que sus resultados sean más provechosos.

De lo uno y de lo otro tengo el deber de preocuparme por razón del cargo que inmerecidamente ocupo, y me es grato poder comunicaros que muy pronto será posible dar un gran impulso a la difusión por toda España de las Mutualidades, porque es propósito del Ministerio de Instrucción pública incluir en el próximo proyecto de Presupuestos que ha de presentarse a las Cortes doble cantidad de la que figura en el actual para este fin, o, lo que es lo mismo, solicitar del Parlamento, que seguramente no ha de negar su aprobación para esta iniciación, que sean *cien mil pesetas* las que se consignent en el próximo año económico para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales. (*Grandes aplausos.*)

De desear es que esta cantidad siga aumentando en los años sucesivos hasta conseguir que toda escuela nacional cuente con una Mutualidad. ¡Gran día para la cultura patria el día que esto suceda!

Pero no basta con esto. Es menester además preparar a los maestros para que puedan ser expertos organizadores de las Mutualidades escolares, y como éstas tienen su técnica, aunque no sea técnica difícil, conviene adiestrarles teórica y prácticamente en ella. Dos medios hay de conseguirlo; y ambos procuré ya emplear cuando, en la etapa anterior de mando del Gobierno conservador, tuve, como ahora, el inmerecido honor de estar al frente de la enseñanza primaria. Uno de estos medios consiste en organizar cursos de perfeccionamiento para los maestros e incluir entre las materias que han de enseñarse en estos cursos las relativas a la constitución y funcionamiento de las Mutualidades. Muchos de los que me escucháis recordaréis que en el verano de 1915 se celebró aquí, en Valencia, un curso de esta naturaleza; pero después estos cursos han quedado interrumpidos, y es preciso reanudar tan provechosa obra cultural. El segundo medio es incluir en los programas de las Escuelas Normales la enseñanza de cuanto se refiere a la Mutualidad, para que, de este modo, los maestros futuros salgan perfectamente capacitados de lo que es y significa, en orden a la educación, esta admirable institución complementaria de la escuela. Para esto se dijo ya en el art. 10 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 que en todas las escuelas graduadas anejas a las Normales, donde los futuros maestros han de hacer sus prácticas, debe organizarse la Mutualidad, ya que esto servirá para que los alumnos normalistas puedan familiarizarse con esta institución desde los comienzos de su carrera. Pero además es indudable que puede y debe enseñarse en las aulas mismas de la Escuela Normal todo lo necesario para el conocimiento de las Mutualidades. No hace falta para ello incluir una

asignatura nueva en el plan de estudios de dichos Centros de enseñanza, sino que esto puede hacerse perfectamente dentro de algunas asignaturas, como la Pedagogía, las Matemáticas, la Legislación escolar, etc. Ocasiones presenta la enseñanza de estas materias para que un profesor celoso pueda tratar con oportunidad del valor educativo del ahorro, de los fundamentos matemáticos del seguro, de la legislación española sobre esta materia, y, en suma, de cuanto a la Mutualidad escolar se refiere. Yo espero que así lo harán los profesores de las Escuelas Normales, y no dudo que en ello procurarán distinguirse los de las Escuelas Normales de Valencia, ya que tienen motivo para mirar con especial simpatía esta institución pedagógica, por haber sido implantada en su forma actual en nuestras escuelas por el insigne valenciano D. Amalio Gimeno, que reafirmó como Ministro de Instrucción pública el Real decreto de 7 de julio de 1911. (*Grandes aplausos.*)

Me es muy grato poder dedicar este recuerdo, en su tierra natal, a ese ilustre político y catedrático, cuyo nombre va ha unido a muchas iniciativas provechosas para la cultura pública, a la cual ha prestado también señalados servicios como hombre de ciencia. De él puede decirse que ha sabido realizar aquel hermoso programa que, a juicio de Plinio el Joven, debía constituir la suprema ambición de un mortal: «Escribir cosas dignas de ser leídas y realizar hechos dignos de ser escritos.» (*Grandes aplausos.*)

Pero ya que hablo con vosotros, con toda sinceridad, acerca de los medios de difundir y perfeccionar las Mutualidades escolares, no he de ocultaros un temor que muchas veces me asalta y me hace desconfiar de la eficacia ulterior de la obra mutualista. Mientras el niño está bajo la dirección del maestro, es cierto que ahorra y cumple sus deberes como socio de la Mutualidad, a lo cual contribuye también el ejemplo de sus compañeros; pero cuando el niño sale de la escuela, ¿no se corre el riesgo de que pierda los buenos hábitos adquiridos, por no haber otra institución mutualista post-escolar que le recoja, y en la que pueda continuar sus prácticas de previsión? Si consultásemos las estadísticas, nos encontraríamos, en este punto, con datos desconsoladores.

Importa mucho, por esta razón, señores maestros que me escucháis, trabajar para la organización de Mutualidades post-escolares en que los niños puedan seguir cultivando los buenos hábitos adquiridos. Para ello puede servir admirablemente el crear, aun en las más pequeñas localidades, Asociaciones de antiguos alumnos de las escuelas, que, a la vez que estos fines de la Mutualidad, podrían tener otros interesantes objetos filantrópicos y culturales. ¿Qué medio tan eficaz sería este para que un maestro inteligente y abnegado, que se hizo amar de sus infantiles alumnos, siguiera ejerciendo sobre ellos una amistosa tutela educativa, provechosisima para el que la recibe, pero a la vez enaltecedora en alto grado para el que con prudencia y ele-

vado espíritu supiese ejercerla! Medio igualmente eficaz para que no se malogre la obra mutualista, es llevar estas instituciones a las Escuelas Normales, Institutos, Escuelas de Comercio y demás Centros docentes posteriores a la escuela primaria, sin excluir las mismas Universidades. Hecho esto, el niño, que dejó de pertenecer a la Mutualidad de la escuela en que aprendió a leer, pasaría luego a la Mutualidad del Centro donde va a continuar sus estudios. Pero, afortunadamente, no necesito yo emplear muchas palabras para convencerlos de esto, porque la ciudad de Valencia ha dado en esta materia un ejemplo digno de imitación. Me refiero a la Mutualidad que con brillante éxito viene funcionando en la Escuela de Comercio, y que, en medio de sus grandes aciertos, sólo ha cometido un error, al que le ha llevado su bondad, y es el haber puesto a su frente mi modesto nombre. (*Grandes aplausos.*)

Yo aprovecho esta ocasión solemne para expresar mi profundo reconocimiento a los Profesores y alumnos de la Escuela de Comercio por esa honrosa distinción, precisamente porque no veo en ella el premio de merecimientos que no tengo, sino, al contrario, un nuevo estímulo para el trabajo, un poderoso acicate, engendrador de energía espiritual. (*Grandes aplausos.*)

Hay, por último, qué pensar en extender el campo de acción de los fines mutualistas y en multiplicar las ventajas económicas y culturales que ésta proporciona. Para ello es procedimiento eficacísimo la federación de las Mutualidades existentes en una misma localidad, como se ha hecho con gran tino en Melilla, donde las Mutualidades escolares tienen un campeón esforzado e inteligentísimo en el ilustrado sacerdote y sociólogo D. David Araujo. Rindamos desde aquí el tributo de nuestra simpatía a los que del otro lado del Estrecho de Gibraltar laboran por la causa de España y difunden las luces de la cultura en las antiguas plazas españolas y en los nuevos caminos que ha abierto a nuestra acción civilizadora el heroísmo de nuestros soldados. (*Grandes aplausos.*)

La Federación de las Mutualidades escolares de Melilla, que funciona bajo la advocación de Nuestra Señora de la Victoria, es digna de cumplida alabanza por sus orientaciones y por el patriótico entusiasmo con que trabaja.

Ahi tenéis, brevemente indicadas, algunas de las medidas que creo serían muy útiles para la mayor difusión y perfeccionamiento de las Mutualidades escolares. Por mi parte os prometo no desmayar en la obra emprendida, pues como habéis podido apreciar por las frases con que os he molestado, soy un convencido de la trascendencia pedagógica, económica y social de esta hermosa institución.

Y ya que hablo de proyectos de ampliación y mejoramiento de la obra mutualista, justo es dedicar un caluroso elogio al Instituto Nacional de Previsión por la cooperación inteligentísima e insustituible que en esta labor viene prestando a la Dirección general de Primera

enseñanza desde que se estableció oficialmente la Mutualidad escolar. Al Instituto se debe en gran parte el éxito que la Mutualidad escolar ha obtenido en nuestra patria, y es acto de justicia que en el día de hoy, en que nos congregamos para celebrar los progresos de la obra mutualista, dediquemos un sentido recuerdo al ilustre Presidente de esa egregia Corporación, Sr. General Marvá, y al eximio sociólogo Sr. Maluquer, que con tanto acierto la representa en la Comisión Nacional de las Mutualidades. (*Grandes aplausos.*)

La excelente armonía en que vienen trabajando el Instituto Nacional de Previsión y el Ministerio de Instrucción pública, y la seguridad de que este benemérito Instituto, gloria de España, otorgará siempre con agrado la cooperación que de él se solicite para fines mutualistas relacionados con la enseñanza, nos mueve a acometer en plazo breve, con su valioso concurso, una radical reforma, que estimó ha de ser muy beneficiosa para la cultura nacional. Ella servirá además para poner fin a la que no vacilo en calificar como una de las más graves y más perjudiciales deficiencias de que todavía adolece nuestra legislación de Instrucción pública. Aludo con esto a la necesidad de transformar el régimen de las Clases pasivas del Magisterio, que hoy, no por culpa de los funcionarios que en él intervienen, sino por defecto de la misma Ley, redundan en perjuicio evidente de la enseñanza, porque, como sabéis cuantos tenéis afición al estudio de estas cuestiones, las pensiones de jubilación de los maestros y las de sus viudas y huérfanos, pensiones justísimas y hasta diría que sagradas, se satisfacen en parte con cargo a cantidades que deberían emplearse íntegramente en la dotación de la enseñanza. Baste decir que hasta los créditos consignados en nuestros presupuestos para material de las escuelas sufren por esta razón un importante descuento.

La solución de este importante problema no consiste en aumentar el peso ya abrumador de las Clases pasivas del Estado, adicionando a éstas las del Magisterio, sino en organizar un nuevo régimen que, partiendo del respeto de los derechos adquiridos, haga que en lo futuro sean los propios maestros, *con la ayuda del Estado*, los que se vayan formando en el Instituto Nacional de Previsión sus pensiones de retiro, en condiciones que no impliquen menoscabo alguno de los beneficios de que hoy disfrutan, tanto ellos como sus viudas y huérfanos. (*Grandes aplausos.*)

¡Ojalá que este proyecto, cuyos pormenores no expongo por no molestaros demasiado, sea pronto una realidad! Sólo os diré que ya, cuando la vez anterior fui Director general de Primera enseñanza, intenté que esto se hiciera, y que ahora aspiro de nuevo a realizarlo, por entender que lo reclama el interés público.

Y aquí pondría fin a mis palabras, si no fuera porque el hecho de hablar en el Paraninfo de la gloriosa Universidad de Valencia me obliga a pronunciar algunas más.

Yo celebro mucho que este acto haya tenido lugar en el recinto

universitario, porque la Universidad y la Escuela deben vivir en íntima y estrecha armonía, ya que es la Universidad, como órgano superior de cultura, el Centro de donde ha de irradiar la luz que ilumine todos y cada uno de los grados de la enseñanza.

La Escuela no es el edificio, sino el maestro; y si ni aun el edificio escolar respondería a su objeto en el caso de no obedecer en su construcción a las normas trazadas por la Arquitectura, la Pedagogía y la Higiene, todas ellas, como veis, disciplinas científicas, menos aun podría el maestro cumplir su misión si no posee en grado suficiente cultura general y competencia pedagógica y no dispone además del material docente necesario, quedando así evidenciado que el progreso de la enseñanza primaria está basado en el progreso de los Centros superiores, que cultivan intensamente y hacen avanzar las Ciencias y las Artes.

Por eso yo he sostenido siempre que, estando tan estrechamente enlazadas todas las partes que integran el organismo docente, no se resolverá de un modo fundamental el problema de la educación si se atiende sólo a uno de sus factores, desatendiendo otros en los que están las premisas y las bases de todo lo demás. De ahí que, aun desde el punto de vista de la instrucción primaria, yo aspire al progreso de la enseñanza superior, ya que trabajar por ésta es, a la vez, trabajar por aquélla. (*Grandes aplausos.*)

Mucho es lo que, en orden al mejoramiento universitario, es indispensable hacer, siendo lo más importante de todo dar, y aun mejor diría *devolver*, a nuestras Universidades medios morales y materiales para sus trabajos, es decir, investirles de todas-aquellas atribuciones que les son necesarias para la elevada misión científica y pedagógica que les está confiada, y darles a la vez recursos económicos para que esas atribuciones no sean nominales, sino que puedan convertirse en realidad.

Al devolver esta vida propia a las Universidades, haríamos obra de españolismo, continuando nuestras gloriosas y, por desgracia, interrumpidas tradiciones en esta materia.

Ningún lugar más adecuado para proclamar la necesidad de esta españolización en la enseñanza que esta insigne ciudad, donde nació el más grande de nuestros pedagogos, el inmortal Luis Vives, cuya estatua contemplo desde aquí, y ante la cual me inclino respetuoso, rindiendo en ella pleitohomenaje a las excelsas doctrinas de aquel esclarecido pensador y a su elevada representación en la historia de la cultura humana. (*Grandes aplausos.*)

Y ya, para terminar, permitidme que, sin olvidar mi representación oficial en este acto, recuerde por un momento que soy también representante de una hidalga provincia de España, la provincia de Salamanca, en nombre de la cual tengo que cumplir con vosotros especiales y muy gratos deberes de gratitud. De Salamanca vino a Valencia un hombre eminente, gloria de la cátedra y del foro, insigne

por sus escritos, no menos admirable por su elocuencia, el eximio Pérez Pujol, a quien vosotros acogisteis con afecto entrañable, deparándole en Valencia una segunda patria, donde encontró entre todas las clases sociales la misma admiración y cariño que se le dispensó siempre en su tierra natal. Él fué Rector prestigioso de esta gloriosa Escuela, y su huella como catedrático y sociólogo ha quedado indeleblemente marcada en la tierra valenciana. Tiene desde entonces Salamanca este motivo de gratitud para Valencia, y seguros podéis estar de que en aquella noble tierra no se olvidará nunca el afecto y la estimación con que distinguisteis a uno de sus más preclaros hijos. (*Grandes aplausos.*)

El ejemplo de Pérez Pujol, como el de otros sabios eminentes que han honrado a España en los últimos lustros y el de muchos hombres beneméritos, entre los que figuran prestigiosos valencianos, que en el Arte, en la Ciencia y en la Industria enaltecen hoy el nombre de España, demuestran que no se extinguen los alientos de la raza y que tenemos motivos para sentirnos optimistas.

¡Lejos de nosotros el desfallecimiento que se detiene medroso ante las dificultades que nos saldrán siempre al encuentro en la lucha por todo lo grande y elevado!

El espectáculo de esta ciudad, que en pocos años ha experimentado una grandiosa transformación; el no menos confortador de otras ciudades y regiones de España, en las que se trabaja con afán de colmena y se consiguen importantes adelantos; la atención cada día creciente que presta la opinión pública a los problemas de la reconstrucción económica del país; las innegables mejoras obtenidas en muchos órdenes de la Administración, y el vigoroso impulso que se ha dado a la educación popular en los últimos años, son *lecciones de cosas* que a todos deben servirnos de halago y de estímulo para seguir trabajando con fe y perseverancia.

No es la ilusión, es la realidad, la que nos dice que España siente anhelos de engrandecimiento, que España marcha resuelta a la conquista de un porvenir digno de su glorioso pasado. ¡Españoles, valencianos: Adelanté! (*Grandes aplausos.*)

CONFERENCIA DE SEGUROS SOCIALES

SEGURO DE VEJEZ

NOTAS EXPLICATIVAS DE LAS CONCLUSIONES (1)

Nomenclatura adecuada.

Seguro social.—Tiende esta generalizada denominación a caracterizar su finalidad en la protección humanitaria, y no distingue del resto los sectores de dicho Seguro que motivan una especial intervención del Estado.

Seguro obligatorio.—No tiene significación sustantiva, y á caso ha motivado prevenciones al ofrecer como nota principal la imposición, vagamente expresada.

Seguro de utilidad pública.—La denominación de «utilidad pública», propia de otras esferas jurídicas, indica inmediata y claramente el carácter integral de su eficacia, y explica la protección del Estado, que se extiende hasta bonificarlo pecuniariamente y hacerlo obligatorio.

La ponencia propone esta modificación de nomenclatura, concediendo a la misma la correspondiente atención.

Utilidad pública del Seguro de vejez.

Eficacia de las reformas sociales en la producción.—«No practicamos el «paternalismo»—dice Mr. Marsh, Director de la *Waltham Watch Company*, de los Estados Unidos—, si bien hemos procurado colocar a nuestros obreros en un atractivo medio ambiente; y además de los sentimientos humanitarios, que no dejamos de abrigar, estamos persuadidos de que aquel influjo *produce excelente resultado en los negocios industriales.*»

(1) Aprobadas por unanimidad, y publicadas en el número 33 de estos ANALES.

«*Trascendencia de los Seguros obreros en el progreso económico.*— En la prosperidad de las grandes Empresas germánicas, beneficiada por el aumento de producción de los obreros y el desarrollo económico de Alemania, ha influido eficazmente *la organización de su previsión social.*» (Informe de M. Zahn, Director de Estadística de Baviera, en la Conferencia internacional de Dresde, de 1912.)

*
*
*

Plantea la ponencia el problema del Seguro de vejez como *un perfeccionamiento en la organización del trabajo*, que es de utilidad pública y de beneficio directo para los elementos que colaboran en la producción.

Intervencionismo del Estado.

Intervencionismo del Estado en los Seguros de utilidad privada.— Reglamentación del contrato, civil o mercantil, de Seguros, con restricciones muy acentuadas impuestas al Seguro marítimo. Condiciones del régimen e inspección de los organismos del Seguro comercial. Limitaciones del derecho privado para favorecer fines del Seguro. (Ejemplo: Hipoteca legal sobre la propiedad particular, a los efectos de créditos del asegurador de incendios.)

*
*
*

Intervencionismo del Estado en los Seguros de utilidad pública.— De mayor amplitud e intensidad justificada: 1.º Por su finalidad de auxilio a personas económicamente débiles; 2.º Por significar una protección al trabajo nacional, a que motivadamente se aplican diversas modalidades de intervencionismo a su favor, y 3.º Por la necesidad humanitaria de atender directamente la Administración pública a la vejez de obreros sin pensión asegurada y desamparados, que constituyen *las clases pasivas de la imprevisión*, en asilos y hospitales, y que se remedian costosa e imperfectamente en las crisis del hambre y en atenciones emigratorias. (Este presupuesto oficial de la imprevisión liquida obligaciones de generaciones que no concedieron debida atención a este magno problema social.)

*
*
*

El eficaz intervencionismo del Estado respecto a los Seguros de utilidad pública es un principio admitido en la legislación española (Seguro de accidentes del trabajo), necesitado de razonables y paulatinas ampliaciones en dicha esfera y similares.

*
*
*

En la guerra actual se ha contrastado la importancia que los Estados modernos conceden a estos seguros de utilidad pública. Ejemplos: Exención de los retiros obreros a los efectos de las moratorias; reclamaciones anteriores a la declaración de guerra de Italia acerca de medidas del régimen germánico de Seguro obligatorio respecto a obreros italianos residentes en Alemania; consideración de zona de utilidad pública a la de transportes marítimos, mediante la organización de un Seguro oficial de guerra, etc.

Función del Seguro.

Sería difícilísima, por no decir casi imposible, la determinación de la contribución equitativa de los elementos directamente interesados en el problema de las pensiones de vejez (trabajadores, patronos y Estado), sin acudir al Seguro, fórmula matemática de la solidaridad humana.

*
* *

Evaluated precisamente el coste anual de la pensión asegurada para el retiro, puede ponderarse la respectiva participación de los elementos contributivos. Merced a este sistema, cada generación asegura la oportuna liquidación de sus obligaciones sociales.

*
* *

Permite además el Seguro ordenar sus reservas y sobrantes técnicos de suerte que pueda destinarse, con exquisita prudencia, una parte a colocación módica de capitales en obras sociales. Más de *cientos de millones de francos* tenía prestados la Caja Nacional de Ahorros y Retiros de Bélgica para la construcción de casas sanas, baratas y de grata habitación.

*
* *

La mejora de la vivienda de las clases de modesta posición social (apremiante en España en grado sumo) y la construcción de sanatorios, favorecidas por los Seguros de utilidad pública, han sido en varias naciones plena y visible confirmación de esta cualidad característica de tales operaciones aseguradoras, cooperando sistemáticamente a una radical transformación del medio ambiente sanitario.

Implantación del nuevo régimen.

Considerable ventaja de constituir una intensificación del régimen legal de previsión popular establecido en España y difundido en todas sus provincias.—Necesidad de que arraigue en el Estado el

convencimiento de que acontece en la mecánica social algo semejante a lo que ocurre en la mecánica física, donde puede ser tan violento y aun contraproducente el efecto del clavo como de sólida adaptación el del tornillo. Es decir, lograr el arraigo de una reforma tan trascendental mediante un riguroso procedimiento gradual.

* * *

Graduación de avances en los principales aspectos, y especialmente en los siguientes:

Proporción territorial del nuevo régimen en toda España.

Progresión de su aplicación a las diversas industrias.

Organización sucesiva de la acción contributiva.

* * *

La organización sucesiva de la acción contributiva merece especial atención.

Está ya establecida la contribución obligatoria del Estado en el régimen vigente de retiros obreros, mediante las bonificaciones y la declaración de ampliable, ilimitadamente, del crédito total que requieran. Propónese solamente ahora el acrecentamiento de su intensidad, sin que implique esto un aumento absoluto en los gastos del Estado, pues no se sumará al actual presupuesto de la Imprevisión, antes definido, el de los Seguros de utilidad pública, sino que este último irá sustituyendo al primero.

La experiencia acredita que ha sido más sencilla la inteligencia con la acción oficial que con la acción patronal, considerada en su generalidad, siendo indudable que el régimen propuesto puede ser más fácilmente implantado en lo que respecta a la acción patronal que en la relativa a la clase obrera, muchísimo más numerosa. *Este, pues, debiera ser el orden gradual lógico de gestión: acción oficial, patronal y obrera.*

* * *

La indicada acción gradual puede hacerla viable una regla peculiar del régimen proyectado para el Seguro español de vejez. Consiste en fijar, después de bien apreciada la realidad, una *pensión legal normal* y en preparar su constitución por una *pensión legal inicial*, cuyo coste total no exceda del requerido a la acción conjunta, oficial y patronal, para la *pensión normal*. Inspira también el proyecto el criterio de que ambas acciones, la oficial y la patronal, se desenvuelvan, para asegurar la pensión inicial, dentro de la respectiva ponderación determinada para contribuir a formar la pensión normal.

* * *

Conocida la experiencia de naciones de organización social análoga o mejor que la nuestra, pretender una ejecución total más rápida del Seguro de vejez sería, en opinión de la ponencia, formular una Ley con un artículo implícito que significase su fracaso inicial. Se realizaría, a sabiendas, una alteración ineficaz en la vida económica, en vez de lograrse una provechosa reforma de su organización presente.

*
* *

Significa también la determinación de la *pensión legal* el molde de aspiraciones patronales que hoy no cristalizan por incertidumbre acerca de sus términos convenientes.

Los gestores del régimen legal de previsión han recogido reiteradamente, en las regiones industriales más importantes de España, el aserto de que, inmediatamente de establecerse en nuestra patria el Seguro obligatorio de retiro, acudirían a afiliarse, satisfechos de poder aplicar un criterio equitativo y general.

Siendo siempre razonablemente optimista, el firmante de esta ponencia no entiende que deba dudarse de la sinceridad de tales manifestaciones, cuando pudo comprobarse su exactitud en muchos casos de pronta aplicación del Seguro obligatorio español de accidentes del trabajo.

*
* *

La *total eficacia de cada avance* constituye una importante condición del éxito en la aceptación de la Ley de retiros obreros proyectada.

Simultánea debiera ser su aplicación en todo el territorio nacional; conjunta la contribución oficial, patronal y obrera al implantarse la pensión legal *normal*, y garantida su observancia, sin excepción, en cada graduación de industria a que vaya extendiéndose.

Organización gestora.

Debieran inspirarla dos principios cardinales: en orden al Seguro, el desarrollo de principios técnicos actuariales, y en el orden social, una absoluta neutralidad.

Ambos principios informan el sector autónomo de la Administración española que rige el Instituto Nacional de Previsión. (Su imparcialidad aparece confirmada por la acción conjunta directiva de todas las representaciones políticas y sociales; algo análogo a esas Uniones sagradas que han permitido decir a M. Barrés que «cada ciudadano halla en su gestión el hombre en quien tiene más confianza».)

*
* *

No sólo existe un régimen legal ya arraigado, sino que ha transcurrido un periodo suficiente para poder apreciar sus condiciones de seriedad en el cumplimiento de su misión y de espíritu de continuidad. (El Instituto Nacional de Previsión, inaugurado el año 1909, responde hoy a sus bases fundamentales, formuladas al plantearse en 1900, en la antigua Comisión de Reformas Sociales, el problema de las pensiones de vejez; la Caja provincial de Ahorros y Retiros de Guipúzcoa, desde el citado año 1900, y la de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, inaugurada en 1904, pero virtualmente existente desde 1902.)

* *

Las condiciones intrínsecas de toda organización (variedad en la unidad) informan el actual régimen legal de previsión y son garantía de la solución genuinamente nacional de su proyectada ampliación.

Principio de unidad.—Acción del Instituto Nacional, en el que se reasegura una parte de cada operación de seguro comprendida en el régimen legal, y bonificada por el Estado en su totalidad. (Afirmación del principio, por Suiza, al referir al Poder federal el Seguro obligatorio, en la reforma constitucional de 1890.)

Principio de variedad.—Colaboración de entidades de diversa extensión territorial, siendo muy importantes y significadas las Cajas catalana de Pensiones de Vejez y guipuzcoana de Retiros, antes citadas. La acción regional ofrece su máximo desenvolvimiento, mediante el ejercicio de funciones autónomas, conjuntas con el Instituto Nacional y delegadas.

* *

Gastos administrativos.—Al sistema, actualmente en práctica, de la subvención directa del Estado adiciónase la posibilidad, también ahora admitida legalmente, de aplicar un moderado tanto por ciento al cálculo de la prima pura. Esto permite una desgravación justificada, importante para el Tesoro público, insignificante al resultar atomizada entre cuantos utilizan el Seguro de retiros, y que constituye una nota de sinceridad por permitir acentuar una autorizada y emuladora concurrencia en la gestión, actuarialmente organizada, de los mutualistas del régimen legal de retiros y seguir excluyendo el criterio del monopolio de intereses populares tan complejos.

Procedimientos administrativos.

La acción primordial debe ser una labor de *extensión de la cultura social* más eficaz que la mera presión oficial. (El legislador dictó un Código civil para toda la nación, que sólo se ha incorporado a determinadas zonas sociales, viviendo prácticamente las clases trabajadoras una vida extralegal, verbigracia, respecto a tutelas y sucesiones,

hasta que se ha promulgado, en relación con el Seguro de accidentes y retiros, una legislación civil popular, y, aun mejor, *hasta que se ha difundido, con una propaganda incesante, su significación y utilidad.*)

* *

Estímulo del interés económico. Precedente aplicable.—Encontrábase la ponencia del docto Instituto de Derecho internacional, en su reunión de Copenhague de 1907, ante casos inauditos de abordaje, y la imposibilidad de que se organizase una acción de policía internacional con toda la eficacia necesaria para evitarlos. Acudió, en primer término, para lograr el cumplimiento de razonables preceptos, al interés económico de las Empresas de navegación, estableciendo que las acciones contra las Compañías aseguradores no podrán ejercitarse si la colisión marítima fué debida al exceso de velocidad del navio asegurado, sean cualesquiera las estipulaciones al efecto. De suerte que, «si el interés hiciese descuidar la finalidad humanitaria, un interés económico contrabalancearía otro interés también económico».

* *

El eficaz estímulo del interés económico debiera constituir un plan atentamente estudiado para conseguir una cabal observancia del Seguro de utilidad pública.

Estímulos económicos directos.— En el régimen actual existe el reconocimiento de una bonificación a los afiliados que prefieren asegurar la protección familiar a la vez que la mera pensión de retiro, por resultar ésta algo más reducida con la misma cuota que cuando se contrata exclusivamente. Esta orientación siguen las bonificaciones adicionales del Estado propuestas para los casos de anticipar una colectividad industrial la aplicación de la nueva Ley.

Estímulos económicos indirectos.— Pueden ser numerosos, y tan sugestiva la diferencia entre patronos cumplidores de la Ley de Seguros de vejez e infractores de la misma, como en el caso de contrato de servicios públicos, donde resulta sugestiva la utilidad inmediata de asegurar el personal obrero. (Ejemplos de compensaciones económicas del Seguro: iniciativa de Lloyd George para eximir del impuesto de sucesión a los combatientes ingleses muertos en la guerra; Ley alemana del impuesto sobre beneficios extraordinarios de guerra, que excluye del cómputo, al efecto, los incrementos procedentes del Seguro.)

* *

Carácter ilusorio de esta orientación, si no estuviese confiada su aplicación diversiforme a una Asesoría de iniciativas de la institución nacional aseguradora y que realice una finalidad análoga al *suggestion system* industrial norteamericano.

* *

Tiéndese con estas disposiciones a que el Servicio de inspección sea más de información que de coacción, facilitándose mucho su cometido con medidas de comprobación automática de la práctica del Seguro de vejez, exigida, por ejemplo, en declaraciones para la tributación y en balances, y considerando que cualquiera molestia de tramitación a este efecto estaría sobradamente compensada por el interés que tiene cada industrial en el cumplimiento de las Leyes de estos Seguros por sus concurrentes.

Resta, como último aspecto, la sanción directa al carácter obligatorio que se deriva del concepto del Seguro de utilidad pública, según acontece en otras instituciones sociales, como la propiedad, para la que se considera preferente un sistema de normas legislativas, medidas de cultura moral y cívica, hábitos, ramificación de estímulos económicos y comprobaciones administrativas automáticas, que condicionen su normal funcionamiento y general respeto, quedando como último y excepcional resorte el de la sanción penal, al principal cuidado de los elementos interesados.

* * *

Resumiendo esta parte del tema, que juzga la ponencia de capital importancia para el Seguro de vejez, en su aspecto de Seguro de utilidad pública, más debe resultar *obligado* que recordarse como *obligatorio*.

Ejemplaridad social.

La especial recompensa a los patronos que han aprovechado el régimen de libertad subsidiada para que nuestra patria figure entre las naciones que practican el Seguro de pensiones de vejez, en la forma que puede decirse tiene la adhesión de la opinión mundial, y que ni aun la terrible guerra presente ha interrumpido, sería tan provechosa enseñanza para futuras iniciativas progresivas del Estado, como ha sido funesta la tradición contraria.

Celebraría sinceramente la ponencia que sirviesen las presentes notas, sencillamente consignadas, para apreciar el sentido y alcance de algunas conclusiones, respondiendo a la desconfianza de haber expresado bien el concepto al regatear palabras para procurar la generalidad de las orientaciones y circunscribir a lo fundamental el examen de este complejo tema por una Conferencia de distintas representaciones profesionales, que ha de tender a trabajar en una zona neutral.

Reconozco su competencia en el mero hecho de no haber juzgado necesario escribir, como fundamento de estas conclusiones, un estudio doctrinal.

J. MALUQUER Y SALVADOR.

LA PREVISIÓN Y LOS MÉDICOS (1)

POR

Severino Aznar,

Vocal del Instituto de Reformas Sociales.

«Vuestro gran peligro es la *invalidez permanente*, producida por una *enfermedad crónica*, por un *accidente* o por la *vejez* que agote vuestras fuerzas. Cualquiera de esos tres riesgos os inutiliza para el ejercicio de la profesión, y si ella es la única fuente de vuestra vida, al cegarse la fuente, vuestras vidas y las de vuestros hogares se sumergen en el remolino de la miseria.

Vuestras mujeres se ven amagadas por el riesgo de la *viudedad*, y vuestros hijos por el de una *orfandad* desamparada.

* * *

Puesto que deseáis que os proponga remedios, es que conócéis bien el mal. La muerte del que sostiene un hogar con su trabajo es el naufragio de ese hogar. La viuda vive algún tiempo de las escasas reservas acumuladas; luego, del crédito, que dura poco; después viene el sacrificio de las alhajas, relicarios de tan dulces recuerdos, y el de las ropas, que se llevan a la casa de empeño, mojadas en lágrimas. Pronto llega el amargo período de importunar y de implorar; el de las humillaciones silenciosas; la miseria, con todo su horrible cortejo de desalientos, de desesperaciones, de degradaciones, de embotamiento de la dignidad personal, de tan tristes peligros morales.

Con frecuencia ve la viuda bajar el nivel moral de los hijos. Ya le es difícil soñar en la profesión del padre; la carrera ideal es sustituida por otra profesión más modesta. ¿Y las hijas, criadas con tanto mimo, encanto del hogar, sin hábito de trabajo mercenario y duro, sin resistencias para las luchas de la vida? ¿Cómo cambiar sus costumbres? ¿Cómo no ver con espanto las redes que les han de tender el recuerdo de su vida pasada, su miseria presente, el impetu de su juventud y el medio social, hoy tan poco austero?

(1) De la conferencia que D. Severino Aznar dió en el local del Colegio de Médicos de Zaragoza, a propósito de la conveniencia de pensar en algo para asegurar el porvenir de las viudas y de los hijos de los médicos, publicamos el presente extracto, tomado de la revista *Hojas Médicas*.

Cada uno de vosotros conocerá alguna ruina de esas, y acaso en este momento desfile por el lienzo de vuestro recuerdo alguna vida rota así, alguna tragedia análoga de la que habéis sido testigos, tal vez alguna viuda que fué amiga de vuestras mujeres, tal vez algunos hijos que fueron compañeros de los vuestros. Y ¿quién puede asegurar que esa tragedia no se reproduzca mañana en alguno de vuestros hogares, hoy apacibles y felices?

Está muy justificada vuestra preocupación, y eso os honra. Esa previsión no sólo es cultura e indicio de fuerte voluntad, sino también conciencia de un deber y espíritu de sacrificio por la mujer y por los hijos. Todo eso es plausible, porque todo eso tiene un valor moral excelso.

* * *

Se me ha dicho que alguno de vosotros pensaba proponer al Colegio el resolver colectivamente este problema, organizando para los socios un Montepío que asegurara pensiones a sus viudas y a sus huérfanos. Yo no puedo aconsejaros eso.

Organizar una Caja de pensiones supone estudios y cálculos que sólo pueden hacer especialistas, los técnicos del seguro. Os costaría encontrar la persona, y habíais de buscarla con garantía, no sólo con respecto a su competencia, sino también con relación a su desinterés y buena fe. Lo lógico es esperar que eso os costará dinero.

Una vez hechos los cálculos y los estudios, hay que montar sobre ellos una organización vidriosa y complicada, que es un verdadero instrumento de precisión. Los que la dirigieran y administraran tendrían que tener también cierta preparación técnica, que no cometieran errores en la aplicación de los cálculos, que no descuidaran las reservas matemáticas, que dieran pronta y segura colocación al capital que se fuera acumulando para pagar las pensiones, que se preocuparan de sanear las mermas que en él pudieran producir las oscilaciones de los valores, porque por descuido de cualquiera de esos aspectos puede abrir un portillo el fracaso. También ese personal contribuiría a encarecer vuestras pensiones, porque os guardaríais muy bien de encomendar esa empresa, de la que dependía la tranquilidad de vuestras familias, a personas que se os ofrecieran a trabajar gratuitamente. Esos trabajos gratuitos suelen pagarse muy caros.

El no haberse organizado y administrado técnicamente vuestro Montepío General Médico ha sido una de las causas de su fracaso.

Un elemento de vida de estas instituciones es el inspirar confianza a los que han de alimentarlas con sus cuotas. Si la confianza falta o sufre eclipse, pronto viene el descuido en el pago de las cuotas, y la imposibilidad, por tanto, de formar pensiones; es decir, el fracaso. Ahora bien: en estos Montepíos particulares entra con facilidad la desconfianza. Han de pagar las pensiones a las viudas y a los huérfanos cuando los socios mueran, tal vez a las cuarenta y ocho horas,

pero tal vez dentro de diez, de veinte, de cuarenta años, y los socios piensan: ¿Vivirá entonces nuestro Montepío? En esos veinte o cuarenta años, ¿no intervendrá ningún inepto que lo ponga en peligro o alguien que sufra una mala tentación y lleve el Montepío a la quiebra?

Cuando esa desconfianza en la estabilidad de la obra, o en la competencia o austeridad de sus administradores asoma en su horizonte, la vida del Montepío ya no ofrece ninguna garantía.

Esa desconfianza fué otro de los puñales que mataron vuestro Montepío General.

Finalmente: los cálculos de un Montepío como el que podría fundarse aquí han de fundarse sobre otros cálculos, que son exactos cuando se aplican a grandes masas, pero que, aplicados al exiguo número de vuestra Asociación, podrían ser desatinados. Antes de esta guerra, tan excepcional, por tantos motivos, sobre los datos recogidos de las guerras anteriores, la estadística había llegado a la conclusión de que muere en el campo de batalla el 2 y 1/2 por 100 de los ejércitos de las naciones en lucha, y de que, por otras causas —heridas, epidemias, hambre, crisis de enfermedades viejas—, etc., el 5 por 100. Pero esto, que aplicado a las grandes masas de combatientes podría ser exacto, aplicado a un regimiento o a un batallón determinado, puede ser un desatino. Acaso un batallón no entró en acción, y no perdió un soldado; acaso en un encuentro pudo ser completamente aniquilado.

¿Cuántos colegiados hay en este Colegio de Medicina? ¿Ciento, doscientos? Pues no se les puede aplicar la ley de los grandes números, porque no constituyen un gran número. Tal vez los cálculos que hicierais, como base de vuestro Montepío, no os llevaran a la insolvencia, pero tal vez sí. Ese «tal vez» es el azar, y el azar no tiene nada que ver con el seguro, y, por tanto, con una organización donde busquéis un asilo contra una tormenta, una seguridad contra un riesgo.

La carencia de una gran masa a la que poder aplicar una de las leyes del tecnicismo del seguro sería ya una enfermedad ingénita con que vuestro Montepío nacería.

Y he ahí los motivos por los que yo no os puedo aconsejar que lo fundéis así.

*
**

Pero esto no quiere decir que vuestro mal sea irremediable. Creo que el remedio podréis encontrarlo pronto en el Instituto Nacional de Previsión.

—Le rogamos que nos hable de él—interrumpe un señor médico—. ¿Qué es el Instituto? ¿Cómo podríamos entendernos con él? ¿Qué podremos esperar de él en relación con nuestro problema?

El Sr. Aznar, recogiendo estas preguntas, continúa así:

El Instituto Nacional os da zanjadas todas esas dificultades que acabo de esbozar.

Os da resuelto el problema de la organización, porque él tiene ya hechos los cálculos matemáticos indispensables, con la garantía de sus técnicos y la de actuarios extranjeros de renombre universal. Hasta ahora, además de los técnicos que a administrarlo dedican su trabajo y su vigilancia de todos los días, ha tenido de asesor a M. Lefrancq, uno de los primeros actuarios de Europa; desde hace unos meses ha logrado además la colaboración de M. Moser, uno de los grandes maestros del Seguro social en Suiza.

Os da resuelto el problema de la administración de vuestras pensiones y el de la desconfianza que pudierais tener en la competencia y austeridad de los que las administren, porque el Instituto Nacional de Previsión la tiene ya montada en cuanto a las pensiones de vejez, y tiene los planos preparados para montarla para las pensiones de viudedad y orfandad, con todo refinamiento, sobre bases matemáticas estrictas, con toda garantía de competencia y austeridad.

Esa competencia y austeridad las garantiza el Estado a los asegurados: primero, nombrando al Presidente de su Consejo de Patronato, que al principio fué Dato, y ahora el ilustre e integérrimo general Marvá. Él es el Estado vigilando constantemente la marcha del Instituto. Las garantiza, dando representación en su Consejo director y fiscalizador a representaciones del proletariado y del elemento patronal. Las garantiza concediéndole, mediante acuerdo de las Cortes, un capital de garantía para las operaciones en él hechas. Las garantiza, en fin, sometiendo su marcha y sus operaciones, hasta en los infimos detalles, a un balance quinquenal sometido a una Comisión técnica inspectora, extraña al Instituto.

Índice de esa competencia y de esa austeridad y de la confianza y del prestigio que va adquiriendo es, no sólo la progresión creciente de sus operaciones, a pesar de no haber contratado hasta ahora más que con las clases más humildes, con las que, por lo tanto, pueden dedicar menor parte de sus ingresos a satisfacer necesidades del mañana, sino también el concepto en que lo van teniendo los Gobiernos de todos los partidos.

Cuando el partido liberal ha querido formar técnicamente las pensiones de los funcionarios del Estado, acabando con el peligro de las Clases pasivas, en el Instituto Nacional de Previsión ha pensado. Sin él ha creído que no se podía abordar el problema. Por eso, en la anterior etapa liberal, Navarro Reverter presentó un proyecto de Ley encargando al Instituto el formar esas pensiones, y lo ha repetido, con algunas variantes, Alba en sus múltiples proyectos de reconstitución nacional. Y lo mismo ha hecho el partido conservador. Poco antes de caer, presentaba Bugallal un proyecto de Ley análogo para las pensiones de los funcionarios. Con la colaboración del Instituto contó y en su competencia y austeridad se refugiaba.

Y mientras ese proyecto no llega a ser Ley, los Gobiernos esperan andando. Así, los Ministros de Fomento han encomendado ya al Insti-

tuto la formación de pensiones para sus capataces y peones camineros; los Ministros de Gobernación, para sus funcionarios manuales que tienen menos de 1.500 peséas de sueldo, y los Ministros de Gracia y Justicia, para todos los que de él dependen directa o indirectamente.

Uno de ellos, el Sr. Burgos y Mazo, hablando del Instituto, decía:

«Su excelencia y su obra admirable le han acreditado como si contase con una garantía de muchos años de aciertós. Su arraigo, su vigor, su desenvolvimiento y sus éxitos representan un progreso social indudable y redundan en provecho y en honra de la patria.»

Y no sólo los partidos gubernamentales se han rendido reconociéndole esa competencia, esa austeridad y esos prestigios, sino también todos los sectores de la opinión.

Cuando se discutía en el Congreso el proyecto de Ley sobre las minas de Almadén, La Cierva acusaba al Gobierno de arrebatar a los mineros su derecho a pensiones de retiro. En representación de la Comisión dictaminadora y del Gobierno, le replicó el Subsecretario de Hacienda:

— No se lo arrebatamos: lo que hacemos es llevar la administración de esas pensiones al Instituto Nacional de Previsión.

Y contestó La Cierva:

— Pues eso es laudable, y por ello felicitaría al Gobierno.

Posteriormente, el Instituto se ha acercado a los jefes de las minas para preguntarles qué pensaban y qué actitud tomarían si el Gobierno garantizaba, por medio de un crédito ampliable, las bonificaciones que el Estado da, por medio del Instituto, a los que aseguran en él sus pensiones. Y todos, con curiosa unanimidad, han respondido:

— Somos enemigos de los créditos ampliables, pero ese que el Instituto necesita es de tal justicia, que nos asombraría el que no fuera presentado y aprobado.

Y se presentó y se aprobó.

Ese prestigio nacional tiene otras manifestaciones; y una de las más significativas es el que los Ayuntamientos para sus empleados y obreros, y los Montepíos del Clero para los Sacerdotes, y varias profesiones liberales para sus Colegiaturas, y las Federaciones de Sindicatos agrícolas y no pocas organizaciones patronales y obreras para sus socios, van acercándose al Instituto para que les resuelva un problema análogo al que a vosotros os está preocupando.

Esta generalidad, esta rara unanimidad en el movimiento que se advierte en las clases sociales hacia el Instituto Nacional de Previsión, ¿cómo sería posible, si no tuviera acreditadas su competencia y su austeridad?

Y yo os digo ahora: — Ved, pues, de qué modo insuperable tenéis salvado el escollo de la desconfianza, contra el que correría peligro inminente de estrellarse vuestro Montepío particular.

Os da resuelto igualmente el problema de la desconfianza que pudiera tenerse en la inestabilidad de un Montepío particular, porque

el Instituto Nacional de Previsión, fundado por una Ley, para que por su mediación pueda el Estado cumplir una función permanente, el deber de tutelar al proletariado y de impedir que su miseria por imprevisión introduzca perturbaciones morbosas en el organismo nacional, participa de la estabilidad del Estado, y es como una yedra adherida a su tronco.

Os da resuelto, en fin, el problema de las grandes masas, sin las que no son viables estas instituciones, porque a vuestros asociados agrega los millares y millares de su clientela.

Y todavía os proporcionaría otras ventajas.

Os libraría de las gabelas y responsabilidades que sobre el Colegio o sobre su Montepío, autónómicamente formado, echaría el compromiso de tener que pagar pensiones dentro de plazos inseguros y largos. Esos cuidados y responsabilidades pasarían al Instituto Nacional de Previsión.

Ese servicio, el de administrar vuestras pensiones y el de pagarlas, sería además absolutamente gratuito. De vuestras cuotas personales, o de las bonificaciones con que el Colegio, el Estado, el Municipio o un tercero cualquiera contribuyera a la formación de vuestras pensiones, el Instituto no resta un céntimo. Ni hay que pagar dividendo a accionistas, porque no los hay; ni hay que sacar interés para el capital de garantía, porque ese capital lo aporta el Gobierno; ni hay que pagar premio a los fundadores, porque lo fundó el Estado; ni hay que dedicar nada a gastos de administración, de publicidad o de agentes, porque para todo eso el Estado subviene.

Hay precedentes dolorosos de atropellos cometidos por los Gobiernos en Montepíos históricos. Se apoderaron de sus fondos bajo promesas que han cumplido mal o que no han cumplido de ninguna manera. Pero no hay Gobierno posible que se atreva a poner sus manos en los fondos de este Instituto. Él guarda el tesoro sagrado con que se ha de atender a la vejez del proletariado, y éste sería un guardián temible para el Gobierno que tuviera esa locura. Contra él se levantarían hasta las piedras. Ni peligros próximos, ni peligros remotos, se vislumbran en él.

Y he ahí por qué yo, que no podía aconsejaros que formarais aquí, dentro de vuestro Colegio Médico, un Montepío autónomo, os puedo aconsejar, con una plenitud de seguridad, el que penséis en resolver vuestro problema llamando a las puertas del Instituto Nacional de Previsión.

*
*

— Pero ¿qué tenemos que hacer para llamar a esas puertas? ¿Qué nos costarán esas pensiones? ¿En qué forma contratar con el Instituto?

A estas preguntas de algunos señores colegiados contestó el señor Aznar:

— Lo que esas pensiones de viudedad y orfandad os costarían

lo podéis ver en esta tabla. En ella se ponen algunos ejemplos, suponiendo que marido y mujer tienen edades determinadas. Lo que costarían las pensiones para los que tengan esas edades, en esa tabla se dice con toda exactitud. Los que estén entre dos de esas edades pueden calcular aproximadamente su coste, es decir, la prima que tendrían que pagar, sabiendo que esa cuota estará también entre las correspondientes a las edades indicadas.

Pensiones de viuda y huérfanos de padre y madre.

Imposición anual por cada 100 pesetas de pensión anual.

EDAD		Pesetas.	EDAD		Pesetas.
Marido.	Mujer.		Marido.	Mujer.	
20	15	21,25	40	30	40,35
	20	19,15		35	34,85
	25	17,10		40	29,80
	30	15,15		45	24,70
25	15	25,60	45	50	20,25
		23,10		35	49,30
		20,50		40	42,20
		18		45	35,10
	15,55	50		28,70	
30	35	15,55	55	22,90	
	20	29,10	50	40	62,90
		25,95		45	53,20
		22,75		50	43,50
		19,60		55	34,65
	16,70	60		27,20	
35	33,90	55		45	87
30	29,90		50	71,95	
35	25,80		55	57,50	
40	21,85		60	44,25	
35	45	18,25	60	50	151,55
				55	122,10
				60	94,55

Para apreciar el valor de las pensiones que con ese coste formaréis, advertid:

1.º Que la pensión de la viuda pasa, si ella muere, a los hijos, los cuales continúan cobrándola hasta que el menor cumpla veinticinco años, siga soltero o se case.

2.º Que la viuda comienza a cobrarlo tan pronto como muere el marido, aunque éste no haya pagado más que la primera cuota.

3.º Que no tenéis que pagar cuotas toda la vida, sino sólo hasta que lleguéis a los sesenta y cinco años.

4.º Que si por un azar muriese vuestra esposa antes, ya quedaba asegurada la pensión de vuestros hijos, sin que tuvierais que pagar ya nada.

5.º Y que no sólo podríais asegurar pensión a vuestras mujeres, sino también a una hermana, a una sobrina o a una persona cualquiera, sobre la que pudierais tener alguna obligación de justicia o de afecto.

Podríais pagar vuestras cuotas anualmente, pero se os darían facilidades para pagarlas mensualmente. El pago de la cuota anual puede desbaratar el presupuesto familiar mucho más lamentablemente que el pago de la dozava parte.

Podríais hacer un contrato colectivo con el Instituto Nacional de Previsión. En virtud de ese contrato tendríais un Montepío particular para los colegiados, pero administrado por el Instituto, según sus Estatutos.

Vuestro Montepío se podría encargar de recaudar las cuotas y de hacer oficialmente al Instituto las reclamaciones de los socios; se encargaría igualmente de distribuir entre los socios, ahora, las libretas, resguardos y demás documentos que el Instituto tuviera que entregar a cada uno de los asegurados, y, después, las pensiones mismas.

Vuestro Montepío, en fin, podría arbitrar recursos para aumentar las pensiones de sus socios o disminuir el sacrificio de sus cuotas, y podría hacer eso recibiendo donativos de Ayuntamientos o de particulares, dedicando a ese fin algunos ingresos eventuales que los colegiados tengan en el ejercicio, también eventual u oficial, de su profesión o de cualquier otro medio lícito.

El que dentro del Colegio organicéis vuestro Montepío, así empalmado con el Instituto Nacional de Previsión, es recomendable y de toda conveniencia, no sólo porque colectivamente podréis obtener fondos para aumentar vuestras pensiones, que individualmente no os atreveríais a solicitar ni a proponer, sino también porque el Colegio tiene que ejercer sobre los colegiados cierta función de tutela y disciplina. Mientras este orden de previsión no sea obligatorio—no aseguraría yo que algún día no lo sea—, es muy probable que se resistan a él los que más lo necesitan, y nadie mejor que el Colegio para hacer entre los compañeros esa labor de penetración persistente, de propaganda afectuosa y de disciplina y de cultura.

* * *

Pero esa solución que os propongo no es realizable hoy: el Instituto Nacional de Previsión no tiene montado todavía el servicio de pensiones de viudedad y orfandad. Si se aprueba el proyecto de Ley de Clases pasivas presentado en el Congreso, tiene que montarlo inme-

diatamente. Aunque no se apruebe ese proyecto, lo organizará también, tan pronto como advierta en España que hay quienes lo necesitan y lo demandan y el Estado conceda los recursos económicos indispensables.

Ya se han dirigido a él personas, Asociaciones y Corporaciones demandándolo. Sumaos a ellas para acelerar el momento de que se cree ese organismo, donde habéis de encontrar la solución de vuestro problema.

Podéis hacerlo sin riesgo y sin compromiso. Tal vez después alguno o algunos de los colegiados no aseguren esas pensiones; no habrán perdido nada, no tendrán por ello responsabilidad ni sanción alguna. En cambio, todos habrán dado facilidades para que sus compañeros pudieran poner a salvo del naufragio de su viudez y de su orfandad a sus mujeres y a sus hijos.

Mientras el Colegio haga esa demanda al Instituto, mientras los colegiados van estudiando su problema particular, y entre todos van haciendo en el Colegio ambiente y propaganda para esta generosa iniciativa por medio de las revistas profesionales, a ser posible por medio de los periódicos regionales, por nuevas conferencias, si son precisas, y por nuevas consultás al Instituto, éste acaso habrá podido sondear ya las necesidades de este tipo de previsión en España y tal vez se haya decidido a terminar su organización.

Esperad, pues, andando, y los que hayáis tenido la fortuna de ser previsores o de sentir hondamente la necesidad de serlo para vuestras mujeres y vuestros hijos, prestad a vuestros compañeros, por espíritu de solidaridad, el servicio inmenso de persuadirlos y de convencerlos, no sólo con razonamientos, sino también con el ejemplo.

Medios prácticos de fomentar la Previsión popular en la zona de influencia española en Marruecos ⁽¹⁾

POR

D. MÁXIMO CUERVO RADIGALE

(Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico-militar.)

Desarrollo del plan seguido en el trabajo.

I. PREVISIÓN

- A) Razón del plan.
- B) Qué sea Previsión.
- C) Orden de previsión a que nos referimos.
- D) Ahorro: sus opuestos..... { a) Avaricia.
b) Disipación.
- E) Necesidad del ahorro.
- F) Su importancia.
- G) Asociación libre.
- H) Mutualidad.
- I) Asociación profesional.
- J) Síntesis: Previsión popular.

II. ZONA DE INFLUENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS

- A) Medio geográfico general.
- B) Medio físico-geográfico.
- C) Medio del Estado oficial.
- D) Medio étnico.
- E) Medio lingüístico.
- F) Medio jurídico-religioso.
- G) Resúmenes.

III. MEDIOS PRÁCTICOS DE FOMENTAR LA PREVISIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA ESPAÑOLA EN MARRUECOS

- A) El idioma.
- B) Delegaciones del Instituto Nacional de Previsión.
- C) La función pública.
- D) La Prensa.
- E) Las entidades locales.
- F) Las grandes Sociedades.
- G) El derecho y la religión marroquíes..... { a) La esclavitud.
b) La prohibición del préstamo a interés.
c) La poligamia.
d) La confiscación.

(1) Trabajo premiado en el Certamen sobre Mutualidad escolar, organizado, con carácter nacional, por la Federación Nuestra Señora de la Victoria, de las Mutualidades escolares de Melilla. Tema 5.º del Instituto Nacional, de Previsión: «Medios prácticos de fomentar la Previsión popular en la zona de influencia española en Marruecos». Lema del trabajo: «Fides; voluntas».

- H) Nuestra legislación.....
 - I) Instituciones de Previsión...
 - J) Nosotros mismos. Conclusión.
 - K) Bibliografía.
- a) Ley de Accidentes del trabajo.
 - b) La Ley de Asociaciones.
 - c) La no existencia de Registro civil.
 - d) El Registro de inmuebles.
 - e) Legislación social.
 - f) Legislación del Instituto Nacional de Previsión.
 - g) Legislación sobre Instrucción pública.
 - a) Mutualidades escolares.
 - b) Instituciones de Previsión en las Fuerzas indígenas.
 - c) Sindicación agrícola; Cajas rurales.
 - d) Sindicación profesional.

I

PREVISIÓN

Razón del plan.—Si al desarrollar una idea no se procediera con determinado orden y obedeciendo a preconcebido plan, con frecuencia tendría que suspenderse el curso principal de la exposición, merced a aclaraciones y digresiones que, aunque necesarias para la fácil comprensión, estorbarían, sin duda, la atención, que, diluida en las diversas ideas, no podría acaso concentrarse en el objeto madre y general que se pretendiera desenvolver.

Claro que, al ocuparnos de cualquier materia en un extenso tratado, no es necesario retrotraer el pensamiento, para su investigación, a ideas bases anteriores, dada la ligazón y el sistema que toda exposición científica supone; pero cuando se presenta aislada una pregunta, creemos estar en el terreno firme descomponiéndola, en busca del conocimiento de sus elementos integrantes, para responder con fundamento pleno a ella.

De aquí que, al encontrar la escueta cuestión objeto de estas líneas, prefiera a la enumeración lisa y llana de los que creo medios prácticos conducentes a introducir la previsión popular en la zona de influencia española en Marruecos, decir dos palabras, no más, sobre lo que sea previsión; añadir a tal concepto ideal el complemento del medio en que ha de ser desarrollado, y examinar si efectivamente es necesaria su implantación, terminando, en caso afirmativo, por exponer los que a nuestro juicio sean medios prácticos y eficaces de llevar a la vida la idea.

Qué sea previsión.—Del' latín *previsio*, *prever* (ver con anterioridad, mirar a lo futuro): es un concepto subjetivo, si con él nos referimos al conocimiento o juicio que de lo futuro formamos, deduciéndolo de indicios o precedentes, o si lo examinamos en el aspecto de virtud o capacidad previsoras que todos tenemos; o, bien, cabe que le consideremos en un aspecto objetivo, al atender, no a la acción, sino al efecto de precaver, a consecuencia del juicio que se forma previendo.

Previsión es, pues, un concepto generalísimo, que puede fácilmente aplicarse a todas las personas, órdenes y esferas de la actividad

humana; y así, podrá haber tantas clases de previsión, que se haría indefinida e interminable la clasificación; y en el primer concepto antes expuesto podrían distinguirse la individual, paterna, familiar, *popular*....; y en un aspecto predominantemente objetivo podríamos hablar de previsión política, mercantil, higiénica, estratégica, etcétera, etc.

Orden de previsión a que nos referimos. — Pero si cierto es que tal concepto puede ir calificado por cualquier adjetivo, refiriéndose entonces la acción y efecto de prever al orden correspondiente, bien podemos afirmar que cuando la idea *previsión* la referimos al orden económico, no necesita calificación ninguna para que por antonomasia se entienda que previsión en sí, y sin más, significa acción y efecto de prever en tal orden. Ocurre en este caso algo análogo a lo que con la voz *estado*, la que, si va acompañada de cualquier adjetivo, se refiere al modo de ser o estar las personas o cosas calificadas por él; pero, aislada, no necesita ir acompañada del vocablo «político» para comprender que a la sociedad organizada para declarar y cumplir el derecho nos referimos, dato que, a nuestro modo de ver, concluye la importancia de la previsión en el orden financiero. De aquí que no hayamos vacilado un momento en que la previsión de que hemos de hablar predominantemente es la referente a tal esfera. Sin embargo, aunque trataremos de organismos económicos, en primer término, no por eso se entienda que, con exclusión, referimos el concepto previsión a tal orden, que a más de que muchas de las instituciones que persiguen dicho fin no circunscriben su esfera de acción a la económica, sino que persiguen, al mismo tiempo, y aun antes, elevadísimos fines morales, religiosos, intelectuales y societarios, la misma previsión económica en sí misma entraña en su realización un sinnúmero de virtudes sociales, de las que la previsión de esta índole es, al mismo tiempo, causa y efecto, siendo en muchos casos el fin material el de menos valoración apreciable, el menos digno de tenerse en cuenta.

Ahorro. — Ahora bien: la acción y efecto de prever en tal orden se traduce en la realidad por medio del ahorro; en tal palabra encarna en la vida la idea de esta previsión. En efecto: el modo lógico y primario de prever en el orden económico es acumular y reservar riqueza en el tiempo en que sobra, para no carecer de ella en el tiempo en que puede faltar; y, a reserva de limar tal concepto, a continuación puede concluirse, por el pronto, que el ahorro es el efecto, el aspecto objetivo de la previsión en el orden económico.

¿Qué es el ahorro? Si le consideramos desde un elevado punto de vista, un atributo de la racionalidad, una virtud; y en tal sentido, sólo el hombre es capaz de llevarle a efecto. Ciertamente es que algunos irracionales tienen el instinto de acaparar alimentos para vivir largas épocas, en que se ven imposibilitados de proporcionárselos, pero ni deja de ser muy limitada su facultad, ni obedece a otra causa que al instinto; no es la reflexión exacta y racional que sólo el hombre, como

único ser consciente y libre, puede realizar, abarcando en su previsión la vida, con la totalidad de sus circunstancias difíciles o extraordinarias. Afirmación que no obsta a que, en el instinto de conservación que todos poseemos, tenga el concepto de que nos ocupamos su fundamento íntimo, su razón primaria.

Partiendo de esta base, si el *ahorro industrial* o *mercantil* es la parte de beneficio o retribución obtenidos en la industria o comercio que, en vez de dedicarse al consumo de las necesidades del momento, va a engrosar los medios para el aumento de la industria o producción (en cuyo aspecto, más propiamente podríamos llamarle «economía» en un sentido estricto), socialmente estriba en la virtud de la sobriedad y prudencia que todos podemos imponernos en la satisfacción de nuestras necesidades y en proporción a los medios con que contamos.

Avaricia.—A pesar del carácter de sumarias y brevísimas de estas consideraciones, y como complemento conveniente de ellas, no he de pasar por alto la afirmación, que algunos vulgarmente sostienen, de que el ahorro es antieconómico porque retira de la circulación la riqueza en que consiste (1).

Para refutar esta preocupación, diremos:

Que si el ahorro es propiamente tal y no atesoramiento, lejos de retirarse de la circulación la cantidad ahorrada, se devuelve a ella, con el fin de que se reproduzca y aumente en empleos o industrias más útiles que los que el lujo crea;

Que es esencialmente distinto el ahorro de la avaricia: aquél reserva un copo de riqueza (quedándola dentro o fuera de la circulación) para consumirla en un determinado momento, es un diferimiento en la aplicación de los medios, basado en la proporción; ésta, es el vicio dimanante de una verdadera aberración, que no aplica a la satisfacción de las necesidades la riqueza disponible, detentándola por el mero placer de poseerla, y convirtiendo, de ese modo, en fin lo que sólo es medio: aquél es signo evidente de cultura y adelanto; ésta es síntoma infalible de degradación moral y de ignorancia.

Disipación.—Es, pues, la circulación de la riqueza complemento del ahorro, siendo precisamente su contrario, la disipación, desorden y exceso en el consumo de la riqueza, lo que perjudica su circulación. El consumo *desproporcionado* de lo superfluo por ostentación, por vanidad o por satisfacer bajas pasiones, la hace circular de una manera artificial y transitoria, destruye la fortuna del que padece tal vicio y retira su capital de la verdadera industria, elevando el precio de ciertos artículos y manteniendo industrias estériles o no beneficiosas, en perjuicio de otras muchísimo más útiles y necesarias; nótese, sin embargo, que no nos referimos al lujo moderado, que si es verdadera-

(1) Lasalle ha sostenido que la falta de consumo no puede crear riqueza, refutando sobre esta base la utilidad del ahorro.

mente tal y no disipación, lo aplaude la moral y la economía y es signo evidente de progreso en los pueblos.

Necesidad del ahorro.—Una vez sentado el concepto del ahorro, se puede preguntar: ¿Es conveniente? Y a ello ha de responderse que, dada la actual organización social, no es conveniente, sino necesario, imprescindible de todo punto.

Dejando a un lado el aspecto social en que su necesidad se nos muestra palpable, en cuanto que es la base de formación de los capitales que a su vez constituyen un medio insustituible para el progreso material, y atendiendo únicamente a su aspecto individual, hoy, que la agrupación familiar no encarna la idea de Estado, como en los albores de la Historia sucedía; hoy, que, a diferencia de entonces, no lleva tal agrupación un sello de estabilidad, de permanencia y perpetuidad; hoy, que ya no se cumplen en tal círculo todos los fines de la vida y el hombre no es absorbido por el grupo; hoy, que el ciclo de la familia ha quedado reducido a las relaciones paterno-filiales, y aun a éstas sólo durante cierto tiempo, repetimos que el ahorro se muestra como un imperativo categórico, complemento necesario de la organización familiar. Cosa no extraña, si se tiene en cuenta que personalidad y propiedad son dos conceptos que siempre se han desarrollado íntimamente unidos. Hoy, pues, que la propiedad participa del sello individualista imperante; que el hombre no puede acudir al grupo para satisfacer sus necesidades; que ha de valerse en todo caso por sí mismo, de sus propias fuerzas....., repetimos que el ahorro se nos muestra como un imperativo de la vida. ¡Pena da ver la desconfianza, el desdén, la ignorancia con que el necesitado se ocupa, a través del ahorro, del dinero que necesita; el enfermo, de la curación de su mal; el huérfano, del lenitivo a su orfandad, y el anciano, del báculo y sostén de los últimos años de su vida!

Su importancia.—Y de su misma necesidad se infiere su importancia; libros enteros, tratando de ella, hay escritos y podrían escribirse. Hoy, que tanto preocupan a gobernantes, entidades y hombres de acción científico-social, los paros, las huelgas, el pauperismo y, en fin, todos los síntomas del problema social, si el ahorro, en vez de ser la excepción, fuera la regla general; si las Mutualidades tuvieran un desarrollo pleno en Gremios y Sindicatos y éstos estuvieran tan difundidos que, al mismo tiempo que garantía de orden y paz interior, fuesen para los Gobiernos, y para los mismos patronos y obreros, un dique, un contén, a sus posibles extralimitaciones; si, en fin, Cajas rurales, Sociedades de Socorros mutuos, Mutualidades populares, etc., etc., fuesen términos tan corrientes como hoy lo son huelgas, usura, caciquismo.....; si en nuestro tiempo se realizase, en suma, la transformación que el *sindicalismo cristiano* pretende, dando un papel que aun no tiene a la propiedad corporativa, sin que desapareciera por esto la individual; si tales ideas encarnasen en las palabras *previsión y asociación*, la cuestión social perdería el pavoroso aspecto que hoy osten-

ta. ¿Cómo dudarlo? Desaparecería la precaria situación en que hoy se halla el obrero, y con ella la miseria que padece; desaparecerían el boicoteo y las huelgas, solucionándose tales conflictos siempre por medio de arbitrajes y Consejos de conciliación, en que patronos y obreros estarían garantidos; desaparecería, en fin, el aspecto económico de la cuestión, y, merced a los elevados fines que las instituciones de previsión persiguen, desaparecerían igualmente su aspecto religioso y político, ya que, organizadas debidamente las Asociaciones profesionales, fomentarian la cristianización de la sociedad y formarían un dique a la apatía, extralimitaciones y abusos de los Gobiernos y los capitales, la paz social renacería. ¿Puede más categóricamente concluirse su importancia? Tan grande es, que, según decir de Costa, la obra de la previsión «excede de la capacidad cerebral de nuestro pueblo.....» (1).

Asociación libre. — Ahora bien: para que el ahorro revista la importancia que le hemos asignado, es preciso no arrojarle un carácter atómico e individual: la asociación, en este aun más que en otros órdenes de la vida, es fuente incalculable de bienestar y riqueza y la mayor garantía del progreso; responde a una necesidad que nos impele a buscar en los demás los medios de que carecemos aislados, consiguiendo así el complemento preciso a nuestra limitación. *Sólo Dios no necesita asociados.....*, se ha escrito (2).

No confíemos en el *Estado* para que nos ampare en este orden, ya que su misión no es esa, y sólo de un modo transitorio y siempre reducido a lo necesario, según el momento y las circunstancias, se puede admitir su intervención tuitiva en este fin.

No lo descuidemos, fiándonos de *la caridad*, que si bien tiene cierto aspecto económico, ostenta un sello marcadamente moral y religioso, y, por tanto, la voluntad es solamente su norma.

No acudamos a la *Iglesia*, añaden no pocos economistas, ya que no tiene por misión, dicen, juzgar cuestiones económicas, y su papel en este punto se reduce a aconsejar resignación y amor al prójimo, como bálsamos que pueden mitigar, pero no destruir, la miseria y el pauperismo. Pero a pesar de esta afirmación, y en especial por lo que a nuestra Religión se refiere, como norma de conducta la más completa y perfecta, que abarca desde los más íntimos actos del hombre hasta los más trascendentes, hemos de objetar que aunque ciertamente no es el fin de la Iglesia el económico, como no lo es el científico, ni el artístico, ni ninguno de los fines particulares de la vida, tiene una misión inmediata y directa sobre todos ellos en cuanto, al actuar el hombre sobre tales fines, cabe considerar el aspecto moral y

(1) Frase citada en una conferencia sobre Mutualidad escolar por el eminente sociólogo D. Alvaro López Núñez.

(2) *El Korán*, Versículo 57 de la Sura III, Versículos 116 y 118 de la Sura 5.^a, y Versículos 22, 23, 64, 79, 80, 81, 88, 100, 106, 107 y 149 de la Sura 6.^a

religioso que dichos actos ofrecen, a más de que los fines de la vida no están separados unos de otros por infranqueables barreras, pues que se relacionan íntimamente todos, produciéndose, a las veces, efectos en unos que dimanen de causas radicantes en los demás. ¿Podría permanecer la Iglesia cruzada de brazos, llorando los pecados de la Humanidad y pidiendo misericordia al Todopoderoso, ante los hondos problemas económico-sociales que hoy se agitan? (1). Muy al contrario de tal opinión lo entendemos nosotros, y sobre todo, y esta es nuestra guía, muy al contrario lo entendieron el Papa de los obreros, su sucesor Pío X y el actual Pontífice, que sigue el derrotero de sus antecesores, que, tomando el pulso a la sociedad, como médicos supremos de ella, han diagnosticado, Encíclica tras Encíclica, remedios eficacísimos a los problemas sociales y económicos; han señalado al pueblo el modo de conseguir la fuerza para oponerse a las pasiones y abusos del capital, y han enseñado igualmente al patrono la norma de conducta con el obrero, que no es una máquina, sino un ser libre y racional como él, y como él con derecho a edificar y mantener una familia.....; han dictado, en suma, todo un cuerpo científico completo de *Teología social* (2), que han de tener muy presente los gobernantes cristianos y todos los hombres de acción social, porque en él se condensa y desenvuelve la voz de la Iglesia en los palpitanes problemas de actualidad.

.....
No nos fiemos, *aislados*, de nuestras propias fuerzas, que son incalculables los beneficios del capital asociado, a más de que la pasión, so color de necesidad, podría hacer, tarde o temprano, estériles nuestros propósitos. ¡ASOCIACIÓN!, y asociación cristiana para los que profesemos esta religión; a la asociación hemos de acudir, si quere-

(1) Dice nuestro eximio Manjón, en su obra *El problema social y la acción del Clero*: «Concepto deficiente tienen de ella (de la cuestión social) los que creen que el malestar de la sociedad es obra del pecado; y se contentan con orar y llorar; o que es un castigo en lo temporal por haber olvidado lo eterno, y se dedican a la sociedad hablando de la eternidad; o que es obra de la impiedad, que se remedia con novenas, trisagios y demás actos piadosos, o tal vez que es un mal sin remedio, no siendo por un milagro de la Omnipotencia, y esperan, sentados en la inacción, ese milagro, o mejor esa tentación de Dios.»

(2) El Pontífice León XIII ha escrito, en más de 20 Encíclicas, la Teología social de la Iglesia: entre las principales se hallan las *Diu-
turnum; Immortale Dei; De conditione opificum*, conocida también por *Rerum Novarum* (15 mayo 1891); la *Graves de Communi* (18 enero 1901); *Inter gravissimas; Humanum genus; Libertas; Longin-
cua*..... Y entre las de Pío X, la titulada *El firme propósito*, y su *Carta-Encíclica al Episcopado italiano*, debiendo igualmente ser citada, en esta materia, la novísima Carta-pastoral de nuestro Cardenal Primado, titulada *Justicia y caridad en la organización cristiana del trabajo*.

mos encontrar en el ahorro y la previsión toda una verdadera panacea de los males sociales.

Mutualidad.—Si la asociación previsora es, en general, beneficisísima, ¿qué estupendos no serán los resultados del ahorro, cuando la asociación se constituye con este fin, y son asegurados todos los socios de la sociedad, y se reparte la totalidad de los beneficios entre la totalidad de los socios, en proporción a su ahorro, sin otro descuento que los ínfimos gastos de administración; y todo esto acumulándose capital e intereses de intereses; unido a las mil combinaciones que, basadas en las leyes de los grandes números, cabe hacer? Pues bien: tales son los caracteres salientes de toda mutualidad; préstamos que en cierto modo nos hacemos a nosotros mismos, aunque su administración, custodia y empleo los otorguemos a una minoría constituida en Junta, encargada además de cumplir las obligaciones que la sociedad adquiere con sus socios, mediante la especie de contrato que se establece, contrato para el que nuestra legislación reivindica la denominación de mutual, llamando a la persona jurídica cuyo fin es realizarle mutualidad, y mutualistas a los prestamistas.

Mutualidad, pues, significa siempre restricción, merma, disminución del patrimonio individual para la formación de uno colectivo o social, aunque parte de éste haya de revertir de nuevo al particular, cuando llegue el momento fijado o se dé la condición estipulada. Claro que toda mutualidad requiere siempre propiedad particular, como requisito básico para la formación de la colectiva; por eso, ni cabe concebir aquélla en las ideales organizaciones comunistas, ni la misma propiedad familiar, en los tiempos primitivos, admite fácilmente tal idea, donde, si bien el patriarca es supremo jerarca político y familiar que asume un poder total y absoluto, no se puede afirmar que la propiedad le pertenezca, aunque como jefe de la agrupación pueda administrarla: es del grupo, es de la familia.... Como Fustel de Coulanges afirma, «quien pasa no es la herencia: es el individuo, el cual, a medida que la familia va desarrollando sus generaciones, llega en su hora marcada para continuar el culto y cuidar los bienes» (1).

¿Se ve bien la naturaleza benéfico-social de la mutualidad? Los beneficios van a parar a todos los socios en una justa proporción, y, merced a *exactísimos* cálculos de *probabilidades* de riesgos, se fijan técnicamente los rendimientos; y en ciertas clases de mutualidad, no pudiendo disponer del caudal más que en determinados momentos y circunstancias (forma perfecta del ahorro que recibe la denominación de seguro), evita que la tentación destruya en un instante el fruto del ahorro de largo tiempo; y, por último, le facilita de una manera prodigiosa, puesto que la cuota de la mutualidad la pagamos como una necesidad, como un gasto preciso de la vida, como se satisface el importe de la comida, de la casa, del vestido; y recabando ésta, como ele-

(1) *La cité antique.*

mentos indispensables de la verdadera previsión, el económico, el físico, el social, el psicológico y el técnico, podemos concluir que es la forma perfecta del ahorro, ya simple, bien en forma de seguro; y, ya proporcionando pensiones para la vejez, o dotes o capitales para los niños, las mujeres y los hombres, bien entregando capitales a los herederos del mutualista, ya con el seguro de enfermedad o defunción, o costeando profesiones u oficios a los jóvenes, cumplen esta clase de sociedades sus admirables fines, remediando males, enjugando lágrimas, consolando desgracias: beneficios que además se reciben, no como quien acepta una limosna, sino como justa recompensa a la previsión realizada.

Asociación profesional. — Ahora bien: la mutualidad no debe operar como persona jurídica aislada, para que pueda reportar los beneficios sociales que de ella deben desprenderse. Dice así el *Programa de los Católicos italianos*: «Reconstituidas las *Uniones profesionales*, lo mismo en las ciudades que en los campos, encontrarían en ellas, grandes y pequeños, una solidaridad de intereses y de afectos en todo lo que se refiera a los fines comunes de la vida civil. Las clases trabajadoras, en particular, encontrarían en ellas la protección de sus derechos y de su dignidad.»

Y agrega el Conde de Mun en su *Discurso de Saint-Etienne*: «La organización profesional, en favor de la cual pedimos nosotros la más amplia libertad, proporcionará el medio de asegurar la representación pública del trabajo en los cuerpos electivos de la nación; de determinar en cada profesión industrial o agrícola la tasa del justo salario; de garantizar la indemnización a las víctimas de los accidentes del trabajo, enfermedades o paro; de crear una Caja de retiro para la vejez; de prevenir los conflictos, con la institución de Consejos permanentes de arbitraje; de organizar corporativamente la asistencia contra la miseria; de poner, en fin, en manos de los trabajadores una propiedad colectiva al lado de la propiedad individual, sin que por ello sufra ésta menoscabo alguno.»

Pues bien: establecida la mutualidad como uno de los fines que las *Asociaciones profesionales* deben perseguir, se fijarán con más precisión técnica los riesgos y beneficios, y, a más de sus fines matemático-materiales, desarrollará perfectamente los morales, no susceptibles de someterse a cálculo y medida.

Síntesis: Previsión popular. — De lo abstracto a lo concreto, se ha desgranado someramente el término *previsión* en un sentido predominantemente económico: la idea de *ahorro*, en que encarna, y sus opuestos la *avaricia* y la *disipación*, para venir a concluir que el *ahorro asociado en forma de mutualidad* es el más perfecto, establecida ésta, a su vez, como uno de los elevados fines de *previsión en las uniones profesionales*; y si la *importancia* y *necesidad* del ahorro la vimos ya, no es menester insistir en ella más, al consignar que de la *previsión popular* predominantemente económica vamos a ocuparnos en

los párrafos que siguen. Plausible es que se asocien las clases sociales superiores para fines de previsión, ya que debe ser constante y general aspiración la de mejorar el nivel social y económico en que nacimos, y eso que tal aspiración tiende a satisfacer una necesidad de índole moral y relativa; pero cuando las necesidades que ha de atender el ahorro y la previsión toda son las mínimas que todo hombre ha de cubrir, éstos, ya lo hemos dicho, se nos muestran como un remedio efficacísimo para los males que hoy aquejan a la sociedad.

Información española.

La Federación de Cofradías de Mareantes.

En el Museo Oceanográfico se celebró el 3 de diciembre, a las once de la mañana, la anunciada reunión de delegados de las Cofradías de Mareantes de Guipúzcoa y Vizcaya, para tratar de la proyectada Federación de dichas Cofradías.

A la reunión asistieron los Presidentes de las Cofradías de todos los pueblos comprendidos entre los Cabos Higuer y Machichaco, o sea todos los de la costa de Guipúzcoa, y Bermeo, Ondárroa, Lequeitio y Elanchove, de la de Vizcaya.

Después de un cambio de impresiones, los reunidos acordaron constituir la Federación proyectada, que se denominará Federación Vasca de Mareantes.

Terminada la reunión, todos los asistentes a la misma se trasladaron a la Caja de Ahorros Provincial, donde celebraron una segunda reunión.

A esta asistieron, además de los representantes mencionados, don Federico H. Shaw, Administrador de la Caja de Pensiones del Instituto Nacional de Previsión, y los delegados de este organismo en Guipúzcoa.

En esta reunión, el Sr. Shaw dió cuenta a los delegados de las Cofradías del propósito de formar el Montepío Marítimo Nacional, cuya formación ha sido encomendada al Instituto.

A este efecto, el anterior Ministro de Fomento, Vizconde de Eza, dictó una Real orden, por virtud de la cual se hizo cesión al Instituto, para dicho fin, de la cantidad de 487.591,39 pesetas, que estaba en el Banco de España, procedente del 4 por 100 de las primas de navegación y del 2 por 100 de las primas a la construcción. Esta suma se distribuirá entre los que se adhieran como fundadores al Montepío. Por ahora, se trata de saber quiénes desean adherirse, a fin de que el Instituto Nacional de Previsión tenga con quién hablar, para establecer las bases del Montepío, cuyo carácter será tan amplio que quepan dentro de él cuantos dependan de la vida marítima.

Los primeros trabajos se empezaron en Cataluña, donde ya van cogiéndose adhesiones, y ahora se quiere hacer lo propio en Guipúzcoa y demás regiones marítimas.

Expuestas estas manifestaciones por el Sr. Shaw, los Presidentes

de las Cofradías se mostraron en principio conformes en que todos sus afiliados pertenezcan al Montepío. Al efecto, se convino en repartir profusamente una circular, redactada en castellano y en vascuence, exponiendo la idea y sus beneficios, y una vez hecha bastante atmósfera, las Directivas someterán a las Juntas generales la fórmula que se considere más conveniente, a fin de que todos los pescadores contribuyan con la cuota de ingreso, primero, y luego con las periódicas que cada Cofradía acuerde, para formar las pensiones de vejez.

Por lo dicho se comprenderá la gran importancia que tiene la realización de este proyecto, ya que en él se tiende a poner a cubierto de la miseria que trae consigo la imprevisión a una clase tan poco previsora y numerosa como la pescadora.

Afortunadamente, las gestiones marchan por muy buen camino, y los pescadores están en esta ocasión bien aconsejados y dirigidos, distinguiéndose en esta labor el Sr. Urrestarazu, Alcalde de Motrico y a la vez Presidente de la Federación vasca de Cofradías de Mareantes.

Graus: Coto social de Previsión.

El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, en vista de las impresiones observadas en dicha villa por la ponencia, acordó las siguientes normas fundamentales para su organización y funcionamiento:

1.^a Finalidades principales: 1.^a Producir por el trabajo agrícola colectivo de los asociados los fondos necesarios para asegurar la pensión de retiro de los mismos; 2.^a Iniciar a los escolares en dicha enseñanza y hábitos.

2.^a La primera será la finalidad principal del Coto social de Previsión, organizado por el Sindicato de Agrícola de Ribagorza, con domicilio social en la villa de Graus, y la segunda puede constituir la principal del que organice el Ayuntamiento de dicha villa.

3.^a El Coto social de Previsión requiere, para ser declarado institución adherida al Instituto Nacional de Previsión: 1.^o Reunir las condiciones del art. 114 de sus Estatutos; 2.^o Celebrar con el Instituto el seguro colectivo de sus asociados.

4.^a Cada Coto social de Previsión formulará el Reglamento de dicha institución y la administrará con completa autonomía, reservándose el Instituto Nacional de Previsión la facultad de revisar sus balances de operaciones.

5.^a El Coto social de Previsión organizado por el Sindicato Agrícola de Ribagorza constituirá una finalidad del mismo, que deberá cumplir las disposiciones de la legislación de Sindicatos Agrícolas para tener sus beneficios, exenciones y garantías.

6.^a No tratándose de una institución de seguro directo, sino de cooperación para facilitar las imposiciones que lo realicen en el Insti-

tuto Nacional de Previsión, no está sujeta a la Ley de Inspección del seguro.

7.^a Si el Reglamento, al establecer la distribución del saldo de las operaciones agrícolas colectivas a prorrata de los trabajos realizados por cada asociado, atribuye una forma especial de apreciación del trabajo de los más ancianos, podrán aplicarse al Coto social de Previsión las normas de protección a la ancianidad comprendidas en el régimen legal de Previsión popular.

8.^a El Reglamento determinará la designación de un delegado del Coto social de Previsión en una Junta de protección compuesta de un representante de cada Coto social de Previsión y de otro nombrado imparcialmente por el Instituto Nacional de Previsión, cuya Junta se constituirá oportunamente y tendrá por exclusivos fines los de procurar la cordialidad de relaciones entre ambas entidades comarcales, realizar las gestiones en que resuelvan proceder de acuerdo y los necesarios para lograr auxilios oficiales y de carácter social en favor de la obra común, y la distribución equitativa de los que no aparezcan expresamente atribuidos a determinado Coto social de Previsión.

Fiesta de la previsión infantil en Valencia.

Con gran solemnidad se celebró en Valencia el día 21 de octubre último la fiesta de las Mutualidades escolares de aquella provincia. El acto, organizado por la Junta provincial de Mutualidad escolar, tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad, siendo presidido, en representación del Ministro de Instrucción pública, por el entonces Director general de Primera enseñanza, D. Eloy Bullón, a cuya derecha tomaron asiento el Capitán general de Valencia, General Tovar, y el Rector de la Universidad, D. Rafael Pastor, y a la izquierda el Gobernador civil, Sr. Tejón y Marin, y el Alcalde, Sr. Martínez Aloy.

La fiesta resultó muy brillante y en ella se pronunciaron elocuentes discursos.

Comenzó el acto con el *Himno a la Previsión*, cantado por los niños mutualistas del Grupo escolar Cervantes.

Después fué leída por el Inspector de Primera enseñanza Sr. Ortega una interesante Memoria, haciendo sucinta historia del desarrollo de las Mutualidades escolares en la provincia de Valencia, pronunciando a continuación elocuentes y doctas disertaciones acerca de la Mutualidad escolar, en sus relaciones con la educación de la infancia, los Sres. D. Ramón Molina, maestro de Chelva; D. Rafael Duyos, Comandante de Infantería y Vocal de la Junta provincial de la Mutualidad, y D.^a Natividad Dominguez de Roger, Directora del Grupo escolar Cervantes.

El Sr. Guillén Engo leyó el *Canto a la juventud previsora*, del poe-

ta Góngora, hablando después, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, el Consejero del mismo y Senador del Reino D. Elías Tormo, que en su hermoso discurso, además de enaltecer la obra de la Mutualidad escolar, expuso la labor que viene realizando el Instituto. Tuvo también frases de elogio para la ciudad de Valencia y para el Magisterio.

Por último, hizo el resumen de los discursos el Director general de Primera enseñanza, Sr. Bullón, con uno magistral, que fué muy aplaudido, y que publicamos integro en lugar preferente de este número.

Los Catedráticos de Instituto.

En la Asamblea celebrada recientemente por los Catedráticos de Instituto, el Presidente, Sr. San Román, concedió la palabra a D. Severino Aznar para que les informase sobre el funcionamiento del Instituto de Previsión y acerca de si será o no conveniente para los Catedráticos, si se crea la Mutualidad a que se aspira, incorporarla al Instituto de Previsión.

El Sr. Aznar dijo que médicos, abogados, procuradores, clero, todas las clases sociales en que puede manifestarse el espíritu de solidaridad, se preocupan del riesgo de la vejez y de poner remedio a ese riesgo. En consecuencia, era de esperar que procediesen de igual modo los Catedráticos y, al efecto, aconsejó que, para no crear un organismo complicado y costoso, aprovecharan las ventajas del régimen oficial de que es órgano el Instituto de Previsión.

El Presidente dió las gracias al Sr. Aznar, en nombre de la Asamblea, por haber ilustrado a ésta de un modo tan claro y elocuente.

El Sr. Castillo manifestó cuáles son las aspiraciones del Cuerpo de Catedráticos en lo referente a la Mutualidad, y solicitó del Sr. Aznar que el Instituto de Previsión, a la vista de esas aspiraciones, envíe un folleto a los Claustros de España, en que se expongan los medios más convenientes de satisfacer los deseos de los Catedráticos.

El Sr. Aznar ofreció atender el ruego del Sr. Castillo.

La Previsión infantil en las Escuelas de la Doctrina Cristiana.

El movimiento iniciado en España en favor de la Previsión infantil ha llegado a las cuatro Escuelas que los Hermanos de la Doctrina Cristiana poseen en Madrid. D. Santiago Tormo, funcionario del Instituto, expuso a los niños alumnos de estas escuelas, con sencillez y claridad, el mecanismo del ahorro infantil, las virtudes morales que atesora esta modalidad de la Previsión y las ventajas, que para el día de mañana están reservadas a los que a ella se acogen y en ella perseveran.

Como consecuencia de estas explicaciones y del entusiasmo producido en los niños, se ha establecido una Mutualidad en las Escuelas de Raimundo Lulio.

Los Homenajes a la vejez. Terminaron en Cataluña, con la reunión de clausura de San Juan Despi, los Homenajes a la vejez del año 1917 iniciados en Manresa.

Esta típica actuación; la de Andalucía, comprendiendo las libretas de ancianidad en las sesiones estatutarias del Instituto Nacional de Previsión, y las derivaciones de la modalidad aragonesa del Coto Social de Previsión, idea genial de Costa, tienden a compensar, por el esfuerzo de todos, respecto a los viejos obreros de hoy, la falta del actual régimen de seguro oficial durante su vida de trabajo.

Sociedad y Estado se van persuadiendo de la necesidad de estas normas equitativas, según revelan los siguientes antecedentes, expuestos por la Caja de Pensiones para la Vejez en la mencionada Asamblea popular de la comarca agrícola del Llobregat, con la colaboración del Instituto Nacional:

1915.—Un acto de homenaje social, 67 ancianos atendidos y tres pensionados.

1916.—Dos actos públicos en diversas poblaciones, 63 viejos objeto de protección y cuatro pensionados.

1917.—Homenajes populares en 40 poblaciones, 276 ancianos atendidos y 40 pensionados:

Estas cifras, todavía incompletas, evidencian lo factible del proyecto, su progresiva eficacia y que la propaganda de las aspiraciones se presenta acompañada de ejemplos prácticos.

Las normas del régimen legal de previsión aplicadas son las de pensiones vitalicias mínimas de 1 peseta diaria, constituidas a favor de mayores de setenta y cinco años que no paguen contribución o sea ésta menor de 20 pesetas anuales. La pensión de 1 peseta diaria es lo que considera el Gobierno italiano primera trinchera del pueblo trabajador en la lucha con la miseria.

Una actuación social intensa es la base de las pensiones bonificadas, y los medios de lograr recursos son variadísimos, entre ellos los de conferencias, mediante entera de pago.

El concurso es de neutralidad política absoluta, y el apoyo, grande. En la sesión de Manresa, solemne y cordialísima, los Reyes apadrinaron a los dos trabajadores jubilados más ancianos, y se impuso por la representación de D. Alfonso XIII la Medalla del Instituto Nacional de Previsión a un significado, adalid de la previsión social republicana, y por la representación de la Reina D^a Victoria al docto Prelado de Barcelona, con unánime aplauso de la heterogénea asamblea.

Cifra interesante, para hacerse cargo de una longevidad que se juzga inverosímil al pensar un joven afiliado en la edad de retiro de

sesenta y cinco años, es la siguiente: en San Juan Despi, pueblo de 300 familias, y término de la tercera campaña anual, acudieron, en virtud del pregón popular, 16 aspirantes de más de ochenta años.

Conferencia en el Penal de San Miguel de los Reyes (Valencia).

El párroco de Albalat dels Sorells, D. Juan Bautista Fenollosa, ha dado una conferencia sobre «Previsión y ahorro» en el Penal de San Miguel de los Reyes. Hecha la presentación por el maestro del Establecimiento, el Sr. Fenollosa habló de la previsión bajo los aspectos especulativo y práctico.

Dijo que en el orden social es una nota de cultura y verdadera civilización, y en el orden moral, la idea previsora conduce al hombre por los dictados de la recta razón.

Sentó la siguiente proposición: «La previsión y el ahorro reparan las injusticias sociales que se cometen con el obrero durante su vida de trabajo, y le proporcionan inmensa satisfacción interior en los casos de inutilidad o vejez.»

Describió la situación actual del obrero imprevisor, en todos los órdenes de la vida: en el orden espiritual, no previniéndose contra las malas pasiones; en el orden instructivo, no fomentando el estudio para adquirir la cultura necesaria, y en el orden económico, no considerando los acontecimientos futuros como si estuvieran presentes, para poder, con la previsión, hacer frente a todas las adversidades de la vida.

Enumeró las injusticias sociales que se cometen con los obreros.

Definió la previsión, diciendo que es una fuerza de voluntad que hace mirar los acontecimientos futuros como si estuvieran presentes, para prevenirse con tiempo contra toda contingencia, considerándola como elemental de primer grado, de segundo grado y mutual y perfecta.

Citó varios ejemplos para las distintas clases de previsión, y explicó el funcionamiento de los organismos que realizan esta función social.

Un prolongado aplauso premió la meritisima labor del conferenciante.

En Miranda.

El 23 de septiembre se celebró en Miranda la Fiesta de la Previsión, organizada por las Mutualidades escolares Perpetuo Socorro y Artime.

La fiesta tuvo lugar en el campo, y después de una parte literaria, en la que pronunció un discurso el Sr. Artime y leyeron poesías las niñas Marina Martínez, Josefa García y Leonidas Campa, se repartió a los niños una merienda, servida por las señoras de las Juntas directivas de las mencionadas Mutualidades.

MUTUALIDAD ESCOLAR

Acuerdos del Patronato.

En la sesión celebrada a fines de diciembre por el Patronato de Mutualidad escolar, presidida por el Alcalde interino, Sr. De Blas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Cada una de las escuelas municipales y nacionales de Madrid formará una Mutualidad escolar conforme a las disposiciones vigentes del Ministerio de Instrucción pública, y la Federación de todas ellas será dirigida por este Patronato, rigiéndose éste por el Reglamento aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de 29 de julio de 1910, con las modificaciones que las circunstancias aconsejen.

Tercero. El Patronato, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, inscribirá en el Instituto Nacional de Previsión la libreta inicial de todos los niños que actualmente concurren a las escuelas municipales y nacionales, que ya no sean mutualistas, y los que en lo sucesivo concurren. (Es de notar que, calculado en 5.000 el número de niños de nueva matrícula cada año, importará la apertura de cartillas 2.500 pesetas anuales.)

Segundo. El Patronato, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, abonará a los mutualistas pobres la mitad de las cuotas semanales. (Suponiendo que los mutualistas lleguen pronto a 10.000, y que sean verdaderamente pobres, a juicio del maestro, el 10 por 100, importará el gasto, a razón de 2,60 pesetas por cada uno de aquéllos, 2.600 pesetas anuales.)

Esta bonificación se hará a los mutualistas siempre que ellos paguen puntualmente la otra mitad, que asistan con regularidad a la escuela, y que se hagan, por su aplicación y buena conducta, merecedores de la distinción, a juicio del maestro.

En ningún caso se considerarán como pobres en cada escuela más del 20 por 100 de la matrícula oficial.

Cuarto. Los establecimientos benéficos municipales, Colegio de San Ildefonso y Colegios de niños y niñas de Nuestra Señora de la Paloma, constituirán Secciones mutualistas, inscribiéndose por el Ayuntamiento las libretas iniciales y contribuyendo con igual cuota que a los alumnos pobres de las escuelas. En los casos de desamparo absoluto de los asilados por parte de sus familias, el Ayuntamiento abonará la cuota íntegra semanal.

Quinto. El remanente que resulte de la partida de 10.000 pesetas, consignada este año en los presupuestos del Excelentísimo Ayuntamiento, se destinará a bonificar por partes iguales a todos los mutualistas actuales y a los que se inscriban por consecuencia de las anteriores propuestas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Se procurará que todas las Mutualidades escolares existentes y las que nuevamente se vayan creando se adhieran a la Federación de Mutualidades o Mutualidad escolar de Madrid, al objeto de que los beneficios de los mutualistas sean mayores.

Segunda. Se interesará de los señores maestros y maestras la remisión inmediata de las relaciones de alumnos de las escuelas, con todos los datos necesarios para la inscripción de libretas mutualistas y para los demás efectos señalados.

Tercera. Se ingresará en el Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 10.000 pesetas, importe del crédito consignado en el presupuesto municipal de 1917, para que sea distribuida a tenor de los anteriores acuerdos, enviándose al efecto los antecedentes necesarios.

Por último, se acordó que corran a cargo del negociado de Enseñanza del Ayuntamiento todas las incidencias a que den lugar los acuerdos de este Patronato.

Una circular del Delegado Regio.

Relacionada con este asunto, el Delegado Regio de Primera enseñanza, D. Pablo Ramos y Ortiz de Villajos, ha dictado la siguiente circular:

«Deseoso el Excelentísimo Ayuntamiento de esta corte de fomentar la creación de nuevas Mutualidades escolares y el desenvolvimiento de las que ya existen establecidas, proporcionando a todos los niños que concurren a las escuelas los medios de obtener los beneficios de dicha institución, normalizando al efecto este servicio en armonía con el Reglamento aprobado por la Corporación municipal el 29 de julio de 1910, y siendo necesario para coadyuvar a tan laudables propósitos que los maestros faciliten los antecedentes indispensables para que sus alumnos sean inscritos en concepto de mutualistas, con todos los requisitos reglamentarios, evitando así todo inconveniente que en su día pudiera entorpecer la efectividad de los beneficios obtenidos, esta Delegación ha resuelto:

Que todos los maestros y maestras de las escuelas nacionales de esta corte remitan, en el más breve plazo, al Negociado de Enseñanza del Excelentísimo Ayuntamiento una relación nominal de todos los alumnos matriculados en sus escuelas respectivas, en las que consten los siguientes datos:

a) Día, mes, año y lugar del nacimiento de cada niño, con expresión del Juzgado en que se hizo la inscripción, cuidando muy especialmente de que figure en la lista con el nombre con que fué inscrito y de que no haya error en las fechas, y

b) Domicilio actual de cada niño.

La citada relación tendrá además una casilla de observaciones, en la que se anotará si el alumno es o no mutualista, en el caso de que la escuela tuviera ya establecida Mutualidad.

La importancia de este servicio y de los provechosos frutos que de él pueden recogerse en beneficio de los niños me excusan de recomendar a los señores maestros que empleen la mayor diligencia y celo en remitir los datos que se les interesan.»

Crónica del Instituto.

Los Seguros de utilidad pública en 1917.

En el año último se ha evidenciado ostensiblemente la incesante labor realizada por el Instituto Nacional de Previsión para incorporar a la opinión popular los principios esenciales aplicados en casi toda Europa a los seguros de utilidad pública y para organizar la acción colaboradora de elementos oficiales y sociales, a fin de llegar a formar una vasta red de entidades relacionadas para esta obra de progreso económico.

Ha constituido preferente orientación la de colaborar con entidades regionales de previsión social, mediante funciones autónomas, delegadas y conjuntas, y aplicando reglas de reaseguro recíproco. Arraigado este régimen en Cataluña, la gestión de la Caja Catalana de Pensiones para la Vejez, conjunta con el Instituto Nacional, ofreció en 1917, como principal Sucursal nueva establecida, la de Seo de Urgel, con futura expansión a Andorra; y como afiliación colectiva más importante, la del personal de la industria eléctrica de Flix.

Aprobación unánime mereció el concierto de dos acciones autónomas, la del Instituto Nacional y la de la Caja Provincial de Ahorros de San Sebastián, para utilizar desde 1917 las reglas más perfeccionadas para el seguro de retiros iniciado en 1900, y que ahora se intensificará sistemáticamente en toda Guipúzcoa.

* *

Con el patrocinio del Instituto, se ha implantado en Graus una modalidad aragonesa del ahorro popular, ideada por el inolvidable Joaquín Costa, cuyo desarrollo es el Coto Social de Previsión, que permite aplicar los rendimientos del trabajo colectivo de los mutualistas del Sindicato Agrícola de Ribagorza a la formación de sus pensiones de vejez.

A la par, en Zaragoza, el Centro Mercantil y Agrícola contrató con el Instituto las pensiones de sus futuros asociados, sobre la base del seguro obligatorio corporativo. Otro contrato colectivo de gran alcance es el de la *Unión Comercial*, de Sevilla, que implica la bonificación patronal de las imposiciones de los obreros y dependientes de comercio, y que confirma prácticamente los deseos de progreso y la cultura social, evidenciado por aquella prestigiosa ciudad de Andalucía con motivo de la sesión regia del Instituto Nacional de Previsión en el año último.

* *

La necesidad de una pensión de vejez se impone en diversos sectores de la vida nacional, mostrándolo así las Asociaciones profesionales de la industria del mar, que prestan su concurso al Montepío Marítimo Nacional, esbozado por el Instituto en 1917, en virtud de encargo del Gobierno, como la Sociedad de Autores Españoles, que acaba de asegurar su personal.

* * *

Con ser provechosa la misión económica de nuestro Instituto Nacional, la excede su trascendencia patriótica. Cuanto ha reseñado la Revista *Africa Social*, de Melilla, y la persistencia, durante el tercer año de guerra, de la meritoria *Unión Ibérica*, de la colonia española de Marsella, lo comprueban plenamente.

* * *

Nada podría lograrse en esta materia sin el carácter de absoluta neutralidad que se observa leyendo en *El Socialista* de Madrid del 1.º de mayo último un artículo relacionado con los acuerdos de la Unión General de Trabajadores de considerar reivindicación obrera el mantenimiento y reforma de la Ley española de previsión y de exposición de la única forma posible de implantar en nuestra patria el seguro obligatorio de retiro, y en el *Boletín Eclesiástico* de Tarragona, de noviembre, de una Pastoral del Arzobispo, Sr. D. Antolín López Peláez, examinando la eficacia de la previsión y los servicios del Instituto Nacional.

* * *

Estos antecedentes y normas de tolerancia explican el acuerdo de Asambleas tan heterogéneas como el Congreso de Economía Nacional y la Conferencia de Seguros Sociales, celebrados en junio y octubre, aconsejando unánimemente que se confie a nuestro Instituto la preparación de un anteproyecto de Ley sobre intensificación del Seguro de vejez, en forma imperativa y factible, sin recelo de que pueda proclamar un criterio egoísta el organismo que acordó declinar un cuantioso seguro oficial (liquidación de las clases pasivas del Estado), por no adaptarse a sus bases fundamentales.

* * *

Dos notas culturales del año que ha terminado. La reunión de Mutualidad Escolar de Valencia, preparando una futura España, capacitada, por arraigado convencimiento, para la práctica de los seguros de utilidad pública, y el comienzo de las tareas del Consejo de Estudios Actuariales, que se apresta a trabajar por el progreso de todo el seguro, en sus diversos aspectos—oficial, social y mercantil—y en sus distintas ramas—vida, accidentes, incendios y marítimos—, con una expansiva y patriótica tendencia de fraternidad profesional.

DIVERSOS ACTOS DE PREVISIÓN SOCIAL EN ZARAGOZA

Una resolución laudable del Centro Mercantil.

La Junta directiva del Centro Mercantil de Zaragoza ha premiado la disciplina y excelentes servicios de su dependencia actual con una espléndida gratificación y un aumento en los salarios que disfrutaba, y contratado además con el Instituto Nacional de Previsión un retiro de vejez y un seguro de vida a favor de sus actuales y futuros dependientes, varones, mujeres y niños.

Toda la dependencia actual del Centro se ha adscrito al régimen de afiliación convenido con la institución oficial de Previsión popular.

Los empleados y obreros, desde su primera imposición, serán bonificados por el patrono con el 100 por 100 de su imposición mensual obligatoria, anualmente con otra bonificación por los años de servicios prestados, y algunos de ellos con otra bonificación anual extraordinaria por méritos de sus servicios y para aproximar, a los de edad avanzada, a una renta decorosa al llegar a su vejez.

Tal como ha sido pactada la afiliación de la dependencia del Centro con el Instituto Nacional de Previsión, se ha creado a favor de ella una pensión de vejez y a favor de sus familias respectivas un seguro de vida, por haber solicitado todos los adscritos sus pensiones a capital reservado.

Homenaje al Ejército.

La Comisión municipal, compuesta del iniciador de este homenaje, el primer Teniente de Alcalde, D. Emilio Luguna Azorin, y los señores Maynar y Laguna Ortiz, se entrevistaron, a mediados de noviembre, con el Gobernador militar, general Sr. Alvear, para tratar de dar forma a la iniciativa de un homenaje al Ejército, en ofrenda de gratitud a los servicios prestados a la ciudad en aquellos días de la huelga de agosto.

Desde luego, hizo saber el General Gobernador militar a la Comisión municipal que los jefes y oficiales de aquella región cedían cuanto para ellos pudiera haberse iniciado, en beneficio de las clases e individuos de tropa.

Se acordó que el homenaje consistiera en la imposición de libretas en el Instituto Nacional de Previsión, en la cantidad de 30 pesetas para los sargentos, 22,50 para los cabos y 20 para los soldados.

El Ministerio de la Guerra intervendrá en esta operación, previas las relaciones nominales que de la guarnición que por aquel entonces había en Zaragoza han de enviarse a dicho Ministerio, donde se procederá a las imposiciones de las cartillas por medio de un sorteo.

En la Escuela Industrial y de Artes y Oficios.

El 2 de diciembre tuvo lugar en este Centro una interesante reunión, a la que asistieron Profesores, alumnos y algunas familias de los escolares.

El Profesorado había acordado autorizar la fundación de una Mutualidad de carácter oficial, al objeto de que sus alumnos pudieran constituirse pensiones convertibles en dotes para la edad de veinticinco años.

Comenzó el acto con la invitación del Sr. Director del Establecimiento, D. Luis de la Figuera, a los alumnos y a sus padres para que implantasen en aquella reunión la Asociación mutualista, y, secundando los deseos de todo el Profesorado del Centro, manifestó después que la obra proyectada tenía por finalidad el porvenir tranquilo de los asociados, y terminó expresando su confianza de que la Mutualidad que iba rigurosamente a constituirse podría ser la más nutrida e importante de Zaragoza, por la considerable matrícula del Centro y la protección que para ella esperaba obtener del Claustro de Profesores, de las Corporaciones y del elemento patronal de Zaragoza.

Acordada unánimemente su implantación, el Profesor de Economía, Sr. Barril, leyó el proyecto de Estatutos por los que había de regirse la Asociación, que fueron aprobados; formóse la lista de adscritos, y se designó la Comisión gestora de los trabajos preliminares.

Puso fin a este acto el delegado del Instituto Nacional de Previsión, D. Alvaro de San Pio, felicitando al Claustro y alumnos de la Escuela por los importantes acuerdos adoptados, y deseando a la nueva Asociación de escolares una vida próspera y la protección de los más valiosos elementos sociales.

Las pensiones de retiro en Guipúzcoa.

El Liberal Guipuzcoano se ocupa con gran interés de que entre el Instituto Nacional de Previsión y la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa se ha ultimado el convenio por el cual la primera de dichas entidades delega en la segunda la práctica de sus operaciones de seguro social, así para la adquisición de pensiones de retiro como para la formación de dotes infantiles a los veinticinco años.

La Caja de Ahorros Provincial ya venía efectuando por sí las operaciones de renta, habiendo sido la primera que estableció en España una Sección de retiros para la vejez. Pero de hoy en adelante adquirirán estas operaciones un mayor desarrollo, puesto que, al declararse la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, acepta integramente el régimen de éste para practicarlo en la provincia de Guipúzcoa, mediante el instrumento de la oficina que al efecto queda organizada.

La Caja conserva la plena autonomía que le dan sus Estatutos, vieniendo así a patentizarse el espíritu regional que los altos gestores del Instituto quieren imprimir a su simpatía obrera.

Seguramente que dentro de poco empezarán a notarse los excelentes resultados de ese convenio, pues el gran desarrollo del ahorro en Guipúzcoa es una base sólida para que toda campaña de previsión social encuentre eco en la conciencia de las honradas gentes guipuzcoanas.

En el Ateneo Mercantil de Valencia.

El 23 de octubre último dió una notable conferencia en el Ateneo Mercantil de Valencia el autorizado Senador por la Económica de Amigos del País, nuestro Consejero D. Elias Tormo.

Acompañaban al conferenciante en el estrado el Presidente del Ateneo, Sr. Serrano; el Alcalde, Sr. Martínez Aloy, y significados socios de dicho Centro.

El Sr. Tormo trató con gran competencia diversos aspectos de la ciencia económica relacionados con los problemas de actualidad.

También la cuestión social ocupó la atención del conferenciante; y en lo que respecta al espíritu de justicia que debe imponerse en cuanto a los dependientes, obreros, etc., dijo «que, a primera vista, parece como que toda ventaja que se conceda a estos colaboradores ha de redundar en perjuicio de la producción, y por ello hay una prevención injusta contra estas concesiones y privilegios. Pero la Historia nos dice que uno de los países que más rápidamente se puso a la cabeza del comercio mundial es Alemania, y no fué precisamente sacrificando a los dependientes, sino pagándoles garantías a los empleados para sus años de vejez».

Habló del gallardo gesto de Inglaterra concediendo pensiones de vejez a todos los ingleses, sin necesidad de apoyos extraños. Pero esto puede hacerlo Inglaterra con los ciudadanos de la metrópoli, porque se trata de una nación cuyas raíces de enriquecimiento son enormes.

«De todas suertes, quiero decir—añadió—que los avances del socialismo, dejando aparte sus variantes y defectos muy discutibles, son evidentes en todo el mundo, y que el derecho que tiene el obrero a tener, de cualquier modo, garantidos el alimento y la vida en los años de su ancianidad es innegable.»

«Todo lo que sea esto, todo lo que signifique provecho para el obrero, seguridad de vida para el porvenir, será fortificar la vida económica de una nación, porque se contará, no con mercenarios, sino con colaboradores conscientes, confiados, que tienen idea de la dignificación de su espíritu. Y, en suma, señores, que el camino de la justicia, que parecía en todo momento tan caro, es, en fin de cuentas, el más barato.»

Habló extensamente del Instituto Nacional de Previsión y de su obra, detallándola minuciosamente y relatando su organización; de las bonificaciones del Estado y del patrono; de los contratos colectivos que tienen con el Instituto diversas entidades para pensiones de vejez a sus obreros, y en particular se ocupó de la Caja de Pensiones de Retiros y Ahorros de la Unión Comercial de Sevilla, institución admirable, de cuya constitución y funcionamiento trató largamente.

Finalmente, después de una larga serie de citas, dijo que las hacía para que se viera hasta qué punto se va sintiendo ya la necesidad de obrar con justicia.

El Sr. Tormo fué muy aplaudido al final de su notable conferencia.

Mutualidad Escolar.

En Ibars de Urgel (Lérida) se celebró, a fines de septiembre, la Fiesta de la Mutualidad Escolar, tomando parte en ella las Autoridades y todo el pueblo, convencido de los beneficios que reporta esta institución social.

El acto se celebró en los espaciosos locales del Centro Católico. Hablaron los Sres. Sabaté y Coll; el Inspector de Enseñanza, Sr. Jové, y el Delegado en Lérida de la C. P. V. A.

Un coro de niños y niñas de la escuela y una banda de música amenizaron el hermoso acto.

Los retiros municipales en León.

El Ayuntamiento de León, que desde hace tiempo viene preocupándose del problema de los retiros de sus empleados, por considerar muy justo atender a los que envejecieron en su servicio, ha tomado en consideración recientemente, y tiene en estudio por la Comisión nombrada al efecto, una proposición, presentada por el Concejal D. Cayetano García, referente al mencionado problema.

En dicha proposición, que fué acogida con la aprobación de todos los Concejales, el Ayuntamiento se obliga a ayudar a sus empleados a proporcionarse un retiro (de 360 a 1.500 pesetas anuales), valiéndose del Instituto Nacional de Previsión.

Los empleados municipales tendrán la obligación de imponer mensualmente una cantidad en sus libretas de retiro (un día de haber), y el Ayuntamiento añadirá un tanto por ciento de los sueldos, en relación con la edad del imponente. Asimismo, el Ayuntamiento, en el caso de que las aportaciones no produzcan, al llegar a la edad del retiro, la pensión mínima de 360 pesetas, se obliga a abonar la diferencia, para que el empleado perciba una peseta diaria.

Facilitarán el resultado de este proyecto las bonificaciones que el Estado concede dentro del régimen oficial de seguro de vejez.

MUERTES SENTIDAS

En un sector social relacionado con la obra de nuestro Instituto — la Sección Española de la Asociación internacional para el estudio del problema del paro forzoso de trabajo — lamentamos el fallecimiento de la Sra. D.^a Fanny Garrido de Rodríguez Mourelo.

Dicha dama reunía tradicionales cualidades de la mujer española a una cultivada aptitud para colaborar en las modernas instituciones de progreso social. La seriedad de su carácter, templada por una gran delicadeza de espíritu; la finura de la observación, la actitud discretísima y la laboriosidad ejemplar, hacían que en las reuniones consagradas al problema económico antes enunciado, que tanto importa a la mujer en su aspecto obrero y como elemento familiar en pobres hogares, ofreciese notas de bondad interesantes, y a veces, eficaces.

Acaso fué su postrera colaboración la de formar parte, acompañada por su esposo el distinguido Catedrático Sr. Rodríguez Mourelo, de la Comisión que fué a expresar al benemérito Presidente de aquella Asociación, Sr. Vizconde de Eza, sus aspiraciones para impulsar una tendencia de que es principal adalid en España. ¡Singular labor coincidente! ¡Una señora que patrióticamente acude a demandar protección para los obreros sin ocupación a un Ministro que generosamente trabajaba en su elevado cargo!

Deseamos eterno reposo a D.^a Fanny, como afectuosamente se la denominaba en aquella Asociación y en otras varias, y procuremos nos conforte tan humanitario proceder.

A la edad de ochenta y nueve años falleció en San Sadurni de Noya el primero de los trabajadores, D. Mariano Santacana Nutó, a que se abrió una libreta de pensión vitalicia inmediata en los simpáticos Homenajes a la Vejez celebrados en Cataluña.

Significan unas veces, como en el caso indicado, el homenaje de todo un pueblo al convecino, que dedicado, hasta ser octogenario, a las artes de la construcción, contribuyó al progreso popular en una laudable vida de trabajo; representan otras veces dichos Homenajes, ante circunstancias de extremada miseria, el indispensable sustento,

auxiliado por la acción social y oficial de la Caja Regional de Pensiones para la Vejez y del Instituto Nacional de Previsión, en forma del retiro inmediato a los obreros — «pensin com pensin», según expresaban carteles públicos en Canet de Mar — que no tuvieron, en su vida de actividad económica, entidades como las organizadas en la época moderna por el Estado, para asegurarse, en funciones de solidaridad social, un modesto retiro. En todos los casos atienden a apoyar la dignidad del viejo trabajador, sea en el hogar, sea ante toda la sociedad.

Publicamos con sincero sentimiento la muerte de Santacana, cuya mano nos complació estrechar en la fiesta popular de la progresiva villa catalana citada, y señalamos a la clase obrera las zonas de edades superiores a ochenta años que vamos registrando en la vida del trabajo para justificar cuánto debe preocuparse y preocuparnos la necesidad de procurar que cada vez resulten más y mejor protegidas en el aspecto económico que el Estado confió a nuestro impulso.

M.

Sección oficial.

Mutualidad escolar: Inscripción en el Registro especial oficial de las Mutualidades que reúnen las condiciones reglamentarias.—
Real orden de 13 de octubre de 1917 («Gaceta» de 6 de noviembre).

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio, conforme a lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1917.—
Andrade.—Sr. Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad escolar.

Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
Santa María del Barrio.	D. Francisco Maldonado	Barrio	Alava.
San Miguel de Rarís...	D. Leonardo Sáez..	Rarís.	Coruña.
La Purísima	D. Carlos Sánchez..	Aldea del Rey Niño.	Avila.
Hospicio	D. Augusto Lorenzo	El Ferrol... .	Coruña.
María de Lourdes	D. Manuel Morales .	Boiro.	Idem.
La Casa de Nazareth. .	D. Asela Pérez . . .	Pinofrancuqueado. . .	Cáceres.
La Hueha Marbana . . .	D. José R. Gallego .	Ve z de marbán	Zamora.
Infancia Previsora . . .	Idem	Idem	Idem.
Isabel la Católica	Idem	Idem.	Idem.
Virgen de la Cuesta. . .	Idem	Idem.	Idem.

MUTUALIDADES	PRESIDENTES	POBLACIÓN	PROVINCIA
María Correa Castro ..	D. José Martínez ..	Curtis.....	Coruña.
La Esperanza.....	D. ^a Luisa Zapatero.	Santibáñez el Bajo.....	Cáceres.
La Paz.....	D. Juan Blanco....	Idem.....	Idem.
Gabriel y Galán	D. Francisco García	Guijo de Gra- nadilla....	Idem.
<i>Cristu Benditu</i>	Idem	Idem.....	Idem.
Gradense.....	D. Mariano Miranda	Graus	Huesca.
La Virgen de los Remedios	D. Nicolás de la Torre.....	Guarnizo....	Santander.
El Tesoro de la Piña...	D. Lorenzo Manegur	La Piña.....	Gerona.
Las Infantiles Previsoras.....	D. Francisco Arasa.	Sta. Bárbara.	Tarragona.
Juventud Previsora del Seijo.....	D. José Deus	Mugardos...	Coruña.
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.....	D. ^a Concepción de la Torre	Sorvilán	Granada.
Alhambra	D. Eduardo Pretel .	Gor.....	Idem.
Aurora Infantil	D. ^a Elvira Canals..	Perafort	Tarragona.
Nuestra Señora de Gracia	D. Pedro Boher....	Senterada, ..	Lérida.
El Porvenir Aviñonense	D. Jaime Vilaró....	Avinyó.....	Barcelona.
Felicidad.....	D. Domingo Nadal .	La Graña ...	Coruña.
Sagrado Corazón de Jesús.....	D. Ramón Martínez	Mondoñedo..	Lugo.
Nuestra Señora de los Remedios	D. Víctor de Silva .	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Carmen	D. Severiano Aguiar	Idem.....	Idem.
Nuestra Señora del Pilar	D. Antonio Fernández.....	Idem.....	Idem.
Patrocinio de San José.	D. Pascual Rico....	Idem.....	Idem.
Santa Filomena.....	D. ^a Josefa Díaz....	Idem.....	Idem.
La Regeneración Escolar	D. Decoroso Villar.	Fuenmayor..	Logroño.

Mutualidad escolar: Bonificación equivalente a la cantidad ingresada, con determinada limitación, a favor de los escolares de las Mutualidades oficiales que efectuaron imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión en 1916.—Real orden de 10 de diciembre de 1917. («Gaceta» de 14 de diciembre).

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda a los

28.550 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España, que en el año 1916 han efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, siempre que dicha cantidad no exceda de 3 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1917. — *Rodés*. — Sr. Director de Primera enseñanza, Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

Información extranjera.

Depósitos de las Sociedades extranjeras de Seguros de vida en Francia. Con fecha 17 de julio de 1917, el Presidente de la República francesa ha dictado un decreto, refrendado por M. Burgois, Ministro del Trabajo y de la Previsión Social, y el Ministro de Hacienda, M. Thierry, acerca de los depósitos de valores en las Cajas de Depósitos y Consignaciones por las Empresas extranjeras de Seguros sobre la vida y de capitalización.

El texto del decreto es el siguiente:

«El Presidente de la República francesa, de acuerdo con el dictamen de los Ministros del Trabajo y de la Previsión Social y de Hacienda:

Vista la Ley de 17 de marzo de 1905, relativa a la inspección y registro de las Sociedades de Seguros de vida y de todas las Empresas que valúen operaciones en las cuales interviene la duración de la vida humana;

Vista la Ley de 19 de diciembre de 1907, relativa a la inspección y registro de las Sociedades de capitalización;

Visto el decreto de 25 de junio de 1906, referente a los depósitos de valores en la Caja de Depósitos y Consignaciones por las Empresas extranjeras de capitalización;

Vistos los decretos de 28 de enero de 1915 y 5 de febrero de 1916 modificando los de 25 de junio de 1906 y de 1.º de abril de 1908, en lo que concierne a los depósitos a efectuar, en 1915 y en 1916, por las Sociedades extranjeras de Seguros sobre la vida y de capitalización;

Visto el dictamen del Comité Consultivo de Seguros sobre la vida y de las Empresas de capitalización,

DECRETA

Artículo 1.º En la declaración del depósito que deben presentar en 1917, y en los años siguientes, las Empresas extranjeras de Seguros sobre la vida y de capitalización no podrán conservar, para los valores mobiliarios ya depositados en el momento de esta declaración, la evaluación que hubieren hecho últimamente, más que sujetando el valor

estimativo así obtenido al depósito total, y si es superior al que resultara de las cotizaciones de la Bolsa, de conformidad con los términos de los decretos de 25 de junio de 1906 y 1.º de abril de 1908, una amonorcación encaminada a reducir la diferencia entre estas dos estimaciones.

Art. 2.º Esta reducción se hará en virtud de un decreto ministerial que fijará las condiciones y el plazo dentro de los cuales se ejecutará la reducción.

Terminado el plazo fijado, la estimación se hará con arreglo a lo dispuesto en los decretos de 25 de junio de 1906 y de 1.º de abril de 1908.

Art. 3.º El Ministro del Trabajo y de la Previsión social y el Ministro de Hacienda son los encargados, cada uno en lo que a él concierne, de la ejecución del presente decreto, el cual se publicará en el *Journal officiel* de la República francesa y se insertará en el *Boletín de las Leyes*.

Dado en París el 17 de julio de 1917.»